ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
FERNEY CAMACHO	INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)
JUAN JOSE OYUELA SOLER	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
CAMILO ANDRÉS ROA	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD	ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO	1606-2021
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.
CONTRATISTA	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: ($648.060.672) 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 **3) ORDEN DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2021** 4) PRORROGA 1 DEL 31/12/2021 HASTA EL 20/06/2022 5) SUSPENSION 1: DEL 03/01/2022 HASTA EL 31/01/2022: REANUDACION 01/02/2022 6) SUSPENSION 1 AMPLIACION 1: DEL 01/02/2022 HASTA EL 31/05/2022: REANUDACION 01/06/2022 7) SUSPENSION 1 AMPLIACION 2: DEL 01/06/2022 HASTA EL 30/06/2022: REANUDACION 01/07/2022 8) SUSPENSION 2: DEL 01/08/2022 HASTA EL 29/08/2022: REANUDACION 30/08/2022 9) SUSPENSION 2 AMPLIACION 1: DEL 30/08/2022 HASTA EL 27/09/2022 REANUDACION 28/09/2022 10) SUSPENSION 3: DEL 13/02/2023 HASTA EL 13/03/2023 REANUDACION 14/03/2023 11) SUSPENSION 3 AMPLIACION 1: DEL 14/03/2023 HASTA EL 14/05/2023 REANUDACION 15/05/2023 12) SUSPENSION 3 AMPLIACION 2: DEL 15/05/2023 HASTA EL 15/06/2023 REANUDACION 16/06/2023 13) PRORROGA 2: DEL 06/06/2023 HASTA EL 30/09/2023 14) MODIFICACION 1 DEL 23/06/2023 15) VALOR ACTUAL: ($648.060.672) **16) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	55,98% (avance financiero)
	EJECUTADO %	26,80% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$200.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En el marco de las acciones de una interventoría como son: revisión, verificación, control, vigilancia y documentación con identificación y trazabilidad de los contratos de obra objeto de una interventoría, se hace necesaria la prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021 para continuar con el acompañamiento a las obras que se derivan del Convenio No. 1223 de 2021 suscrito con el Departamento de Santander del programa Conectar Territorios y cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. A continuación, se realiza un resumen del estado del contrato derivado suscrito por el Departamento de Santander y que se deriva del Convenio Interadministrativo No. 1223 de 2021: 1. **Departamento de Santander** Municipios de La Belleza - Sucre

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	Convenio No.: 1223 de 2021 Valor Convenio: $9.351.937.900 Contrato de Obra: CO1.PCCNTR.3692104-2022 Valor Contrato: $8.922.403.109 Fecha de Inicio: 28 de septiembre de 2022 Fecha Vencimiento: 30 de Noviembre de 2023 Avance Físico Programado: 59.41% Avance Físico Ejecutado: 22.28% Estado: Ejecución Requiere Prórroga Obras Ejecutadas: - EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES: TRAMO 2: [1+220 al 2+840]= 9771 M3; TRAMO 1: [0+640 al 1+160] =2071 M3 - Volumen acumulado 11842 M3 Aprox. - Pedraplén: TRAMO 2: [1+220 al 2+840]= 2624 M3; TRAMO 1: [0+640 al 1+160] =419 M3 - Volumen acumulado 3043 M3 Aprox. - Material de sello pedraplén, nivelación Y cobertura filtro 1400 m3 Aprox. - Instalación SBG-A: TRAMO 2: [1+220 al 1+800]= 770 M3 Aprox. - Se encuentran en proceso de construcción 7 alcantarillas: K1+285 (100%); K1+490 (100%); K1+580 (100%); K1+830 (90%); K2+080 (100%); K2+190 (90%); K2+275 (95%); K2+465 (65%); K2+640 (50%). - Muro de contención (100%) construido PR1+720 [CD]; L= 9.05 m - Muro de contención (100%) construido PR2+000 [CD]; L= 10.25 m - Muro de contención (100%) construido PR2+650 [CD]; L= 18 m. - Muro de contención (95%) PR1+515 [CD]; L= 15 m falta relleno - Muro de contención (50%) construido PR1+690 [CI]; L= 17 m. - Muro de contención (5%) construido PR2+600 [CI]; L= 18 m. - Canal en concreto reforzado f´c=21MPa PR1+285 [CI]; L= 27,57 m (100%) - Construcción filtro TRAMO 2: Total: 753m Obras Por Ejecutar: - Construcción de la capa de pavimento en concreto hidráulico MR40 [kg/cm2] e=0.19m (2050 m), finalmente la instalación de señalización vertical, defensa metálica y señalización horizontal. - Continuar con las actividades de ensanchamiento de vía TRAMO 1 [K0+640 - K1+160] - Continuar y finalizar con el mejoramiento de subrasante mediante la instalación de - sello y nivelación - Tramo 2. - Continuar con la instalación primera capa e=0.18m SBG-A - Tramo 2. - Terminar con la construcción de alcantarillas 36" para el Tramo 2. - Iniciar con la construcción de alcantarillas 36" para el Tramo 1. - Realizar relleno estructural muro de contención: PR1+515. - Continuar con la construcción de filtro TRAMO 2 Causas del atraso: - En primer lugar, el departamento de Santander como ente contratante de las obras, se tardó un año y veintiséis días en impartir la orden de inicio al contrato derivado. El INVIAS dio orden de inicio al Convenio 1223 de 2021 el 02 de septiembre de 2021 y el departamento dio orden de inicio al contrato de obra el 28 de septiembre de 2022. Situación que provoco la suspensión del Contrato

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	de Interventoría 1606-2021 por nueve (9) meses, hasta que el Departamento de Santander legalizo el contrato de obra. - El departamento de Santander presento el proyecto para pavimentación en concreto asfaltico y debido a las dificultades presentadas en la zona se debió ajustar el diseño para pavimentación en concreto rígido. - Los estudios y diseños se debieron elaborar nuevamente debido al cambio de tipo de estructura de pavimento, tiempo que tomo 60 días mas y que no se tenían contemplados. - Las dificultades encontradas en la zona, como las malas condiciones de la vía para el acceso de la maquinaria y de los materiales; generando altos costos y la dificultad en la consecución en la mano de obra. La presente solicitud y como se evidencia en el plan de cargas tiene como finalidad poder contar con el personal profesional, técnico y administrativo; así como también los otros directos como equipos, oficina, ensayos de laboratorio y topografía para hacer el acompañamiento, supervisión y control de las obras de pavimentación. Como se observa y dado que el plazo y valor actual de la interventoría no son suficientes para hacer el acompañamiento a las obras que se derivan del convenio suscrito con el municipio el Departamento de Santander, se requiere tramitar prórroga para el contrato de Interventoría, hasta el 30 de noviembre de 2023 y adición por valor de ($200.000.000,00) M/CTE para poder continuar con la evaluación, seguimiento, supervisión y control de la ejecución de las obras. Por último, es necesario manifestar, que la Gobernación de Santander, ya realizó los trámites para la prórroga del contrato de obra hasta el 30 de noviembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo con la solicitud realizada por la interventoría de realizar la prórroga y adición del Contrato No. 1606 de 2021 para continuar con el acompañamiento de la ejecución de las obras que se derivan del Convenio No. 1223 de 2021 suscrito entre el Departamento de Santander y el INVIAS del programa Conectar Territorios y cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. La unidad ejecutora avala y sugiere dicha solicitud con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo No. 1223 de 2021 suscrito con el Departamento de Santander. El Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021, tiene orden de inicio de fecha 20 de diciembre de 2021, prorroga 1 del 31/12/2021 hasta el 20/06/2022, suspensión 1 del 03/01/2022 hasta el 31/01/2022, suspensión 1 ampliación 1 del 01/02/2022 hasta el 31/05/2022, suspensión 1 ampliación 2 del 01/06/2022 hasta el 30/06/2022, suspensión 2 del 01/08/2022 hasta el 29/08/2022, suspensión 2 ampliación 1 del 30/08/2022 hasta el 27/09/2022, suspensión 3 del 13/02/2023 hasta el 13/03/2023, suspensión 3 ampliación 1 del 14/03/2023 hasta el 14/05/2023, suspensión 3 ampliación 2 del 15/05/2023 hasta el 15/06/2023, modificación 1 del 23/06/2023 y prorroga 2 del 06/06/2023 hasta el 30/09/2023. Como se evidencia en la trazabilidad del párrafo anterior, el Contrato 1606 de 2021 desde su fecha de inicio y por el termino de nueve (9) meses estuvo suspendido debido a que el departamento de Santander como ente contratante de las obras derivadas, legalizo el contrato de obra hasta el 04 de agosto de 2022 e impartió orden de inicio el 28 de septiembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		Posterior a su reanudación el 27 de septiembre de 2022, se tramitaron las siguientes actas: Acta de Costos No. 1: Periodo octubre 2022 ($48.640.000,50) Acta de Costos No. 2: Periodo noviembre 2022 ($57.212.879,50) Acta de Costos No. 3: Periodo diciembre 2022 ($67.863.201,00) **A la fecha se encuentran en revisión de la territorial santander las siguientes actas de costos:** Acta de Costos No. 4: Periodo enero 2023 ($68.689.537,00) Acta de Costos No. 5: Periodo febrero (1 al 12) 2023 ($27.058.458,00) **Contrato suspendido desde el 13 de febrero de 2023 hasta el 01 de junio de 2023.** **Actas en elaboración de la interventoría:** Acta de Costos No. 6: Periodo junio 2023 ($70.530.157,60) Acta de Costos No. 7: Periodo julio 2023 ($93.260.240,50) Acta de Costos No. 8: Periodo agosto 2023 ($103.244.459,50) Acta de Costos No. 9: Periodo septiembre 2023 ($103.244.459,00) **Proyección de los recursos solicitados en la presente adición:** Acta de Costos No. 10: Periodo octubre 2023 ($104.258.339,00) Acta de Costos No. 11: Periodo noviembre 2023 ($104.058.939,40) Para respaldar la presente solicitud, la unidad ejecutora cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 158023 del 01 de septiembre de 2023. Es preciso mencionar que el Departamento de Santander solicitó prórroga del Convenio No. 1223 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado del convenio interadministrativos suscrito con el Departamento de Santander para las actividades de pavimentación de la Vía La Belleza - Sucre.
GESTOR DE PROYECTO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 4609 DEL 01/12/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 36395 DEL 27/06/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1223-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $9.351.937.900,00 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 **3) ORDEN DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021** 4) PRORROGA 1: DEL 31/12/2021 HASTA EL 31/12/2022 5) PRORROGA 2: DEL 31/12/2022 HASTA EL 17/02/2023 6) SUSPENSION 1: DEL 13/02/2023 HASTA EL 14/03/2023 7) SUSPENSION 1 AMPLIACION 1: DEL 14/03/2023 HASTA EL 15/05/2023 8) SUSPENSION 1 AMPLIACION 2: DEL 15/05/2023 HASTA EL 16/06/2023 9) VALOR ACTUAL: $9.351.937.900,00 10) PRORROGA 3: DEL 06/06/2023 HASTA EL 30/09/2023 **11) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la prórroga del Convenio No. 1223 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023 para la ejecución de las obras que se derivan del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.3692104-2022 suscrito por el Departamento de Santander para el mejoramiento de la Vía La Belleza - Sucre Santander. A continuación, se realiza un resumen del estado del contrato derivado del convenio: 1. **Departamento de Santander** Municipios de La Belleza - Sucre Contrato Interventoría No.: 1606 de 2021 Convenio No.: 1223 de 2021 Valor Convenio: $9.351.937.900 Contrato de Obra: CO1.PCCNTR.3692104-2022 Contratista de Obra: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Valor Contrato: $8.922.403.109
Fecha de Inicio: 28 de septiembre de 2022
Fecha Vencimiento: 30 de Noviembre de 2023
Avance Físico Programado: 59.41%
Avance Físico Ejecutado: 22.28%
Estado: Ejecución
Requiere Prórroga

Obras Ejecutadas:
- EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES: TRAMO 2: [1+220 al 2+840]= 9771 M3; TRAMO 1: [0+640 al 1+160] =2071 M3 - Volumen acumulado 11842 M3 Aprox.
- Pedraplén: TRAMO 2: [1+220 al 2+840]= 2624 M3; TRAMO 1: [0+640 al 1+160] =419 M3 - Volumen acumulado 3043 M3 Aprox.
- Material de sello pedraplén, nivelación Y cobertura filtro 1400 m3 Aprox.
- Instalación SBG-A: TRAMO 2: [1+220 al 1+800]= 770 M3 Aprox.
- Se encuentran en proceso de construcción 7 alcantarillas: K1+285 (100%); K1+490 (100%); K1+580 (100%); K1+830 (90%); K2+080 (100%); K2+190 (90%); K2+275 (95%); K2+465 (65%); K2+640 (50%).
- Muro de contención (100%) construido PR1+720 [CD]; L= 9.05 m
- Muro de contención (100%) construido PR2+000 [CD]; L= 10.25 m
- Muro de contención (100%) construido PR2+650 [CD]; L= 18 m.
- Muro de contención (95%) PR1+515 [CD]; L= 15 m falta relleno
- Muro de contención (50%) construido PR1+690 [CI]; L= 17 m.
- Muro de contención (5%) construido PR2+600 [CI]; L= 18 m.
- Canal en concreto reforzado f´c=21MPa PR1+285 [CI]; L= 27,57 m (100%)
- Construcción filtro TRAMO 2: Total: 753m

Obras Por Ejecutar:
- Construcción de la capa de pavimento en concreto hidráulico MR40 [kg/cm2] e=0.19m (2050 m), finalmente la instalación de señalización vertical, defensa metálica y señalización horizontal.
- Continuar con las actividades de ensanchamiento de vía TRAMO 1 [K0+640 - K1+160]
- Continuar y finalizar con el mejoramiento de subrasante mediante la instalación de - sello y nivelación - Tramo 2.
- Continuar con la instalación primera capa e=0.18m SBG-A - Tramo 2.
- Terminar con la construcción de alcantarillas 36" para el Tramo 2.
- Iniciar con la construcción de alcantarillas 36" para el Tramo 1.
- Realizar relleno estructural muro de contención: PR1+515.
- Continuar con la construcción de filtro TRAMO 2

Causas del atraso:
- En primer lugar, el departamento de Santander como ente contratante de las obras, se tardó un año y veintiséis días en impartir orden la orden de inicio al contrato derivado. El INVIAS dio orden de inicio al Convenio 1223 de 2021 el 02 de septiembre de 2021 y el departamento dio orden de inicio al contrato de obra el 28 de septiembre de 2022.
- El departamento de Santander presento el proyecto para pavimentación en concreto asfaltico y debido a las dificultades presentadas en la zona se debió ajustar el diseño para pavimentación en concreto rígido.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	- Los estudios y diseños se debieron elaborar nuevamente debido al cambio de tipo de estructura de pavimento, tiempo que tomo 60 días mas y que no se tenían contemplados. - Las dificultades encontradas en la zona, como las malas condiciones de la vía para el acceso de la maquinaria y de los materiales; generando altos costos y la dificultad en la consecución en la mano de obra. Estas son las razones que a la fecha el contrato de obra tenga un avance físico del 22.28%. Las razones técnicas no son otras que ejecutar el proyecto en su totalidad con la construcción de las obras y la inversión de los recursos. Como se describe anteriormente, a la fecha está pendiente por ejecutar la obra mas representativa del proyecto como la pavimentación de 2.05 km en concreto rígido lo que equivale mas o menos al 40% de proyecto. Por lo anterior y dado que el plazo actual del convenio no es suficiente para la ejecución de las obras, se requiere tramitar prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 para la terminación de las obras al 100%. Por último, es necesario manifestar, que la Gobernación de Santander, ya realizó los trámites para la prórroga del contrato de obra hasta el 30 de noviembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1223 de 2021 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 30 de septiembre de 2023 y se requiere la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 para la ejecución de las metas físicas proyectadas. Tanto el Convenio Interadministrativo 1223 de 2021, el Contrato de Interventoría 1606 de 2021 y el Contrato de Obra CO1.PCCNTR.3692104-2022 se encuentra en ejecuciones. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en el clausulado, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. Es importante mencionar que la unidad ejecutora se encuentra adelantado el trámite de prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023 con el fin de acompañar la supervisión, vigilancia y control de las obras. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga del Convenio 1223 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 4609 DEL 01/12/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 36395 DEL 27/06/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1727-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VARIANTE CALARCÁ CIRCASIA, CORREDOR ARMENIA – CLUB CAMPESTRE - AEROPUERTO Y CORREDOR MALIBÚ – TRES ESQUINAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATISTA		PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.181.247-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL (1): $ 905.818.226,00 PLAZO INICIAL (2): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ADICIÓN 1 (3): $626.192.034 PRORROGA 1 (4): HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2 (5): HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3 (6) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 4 (7) HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023 VALOR ACTUAL (8): $1.532.010.260,00 FECHA DE INICIO (9): 15/12/2021 SUSPENSIÓN 1 (10): DESDE 27/01/2023 HASTA 26/02/2023 AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN 1 (11): DESDE 27/02/2023 HASTA 26/04/2023 AMPLIACIÓN No. 2 DE SUSPENSIÓN 1 (12): DESDE 27/04/2023 HASTA 26/06/2023 AMPLIACIÓN No. 3 DE SUSPENSIÓN 1 (13): DESDE 27/06/2023 HASTA 26/08/2023 AMPLIACIÓN No. 4 DE SUSPENSIÓN 1 (14): DESDE 27/08/2023 HASTA 26/09/2023 PLAZO ACTUAL (15): HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98,03% (Avance Físico) / 98,03% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	98,03% (Avance Físico) / 98,03% (Avance Financiero) Valor facturado a la fecha: $1.501.846.042,33 Valor pendiente por facturar a la fecha: $30.164.217,67 (Valor a facturar en octubre de 2023)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**MODIFICAR** el Contrato No. 1727 de 2021**,** en el sentido de suprimir la Cláusula Decima Primera relacionada con el anticipo. **PARÁGRAFO:** EL INTERVENTOR se hace responsable de las variaciones de tipo financiero y no se modifican las obligaciones del contrato en ningún sentido. **MODIFICAR** el Contrato No. 1727 de 2022**,** en el sentido de suprimir el literal (b) la Cláusula Decima octava, referente al buen manejo y correcta inversión del anticipo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	Cláusulas Contractuales actuales: **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO**. – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). EL INTERVENTOR informó que solo requería el 20% del valor básico del contrato a título de anticipo a través del oficio No. P-INV (ra137-2021)-001-2021 del 8 de noviembre de 2021. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.-** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Dirección de Contratación para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d)** Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato. De acuerdo con la relación de Pagos del SIIF Nación para el Contrato de Interventoría No. 1727 de 2021, no se girado dinero por concepto de Anticipo. Adicionalmente, esta modificación rige a partir de la fecha de firma de la presente adición, modificación y prórroga, y no será retroactiva por lo que el INTERVENTOR no reclamará ni solicitará devolución por el dinero pagado previamente por el amparo de anticipo.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$300.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisados las consideraciones y argumentos presentados por el contratista de obra, mediante oficio JCSG-ARM-TEC-455 de fecha del 1 de septiembre de 2023, mediante el cual presenta solicitud de prórroga del contrato de obra no. 1780 de 2021, se consideran procedentes la solicitud de adición, prórroga y modificación de la Interventoría, en el sentido de adicionar $300.000.000 y prorrogar el contrato 1727 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de proceder a la reanudación de la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

ejecución del contrato de obra, y culminar las obras del separador en el sector de La Bretaña, en vista de que ya se encuentra en construcción el retorno en el sector de "Don Pollo", cuya finalidad es, precisamente, disminuir la práctica del giro prohibido en "U" que se realiza de manera recurrente en la vía, en el sector de "la Bretaña", dada la ausencia del separador. Asimismo, con el fin de garantizar mayor seguridad a los transeúntes y comunidad en general, es necesario dar continuidad a la instalación de las luminarias en este sector, a lo largo de los 800 metros de extensión del separador. En el sector I - Variante Circasia - Calarcá, se está trabajando a partir de los lineamientos del apéndice F en la gestión predial, para contar con los predios requeridos para las obras en este sector. Es de aclarar que, en enero de 2023, se realizó la oferta económica para la adquisición de los predios y esta no fue aceptada por los propietarios, lo que originó que se debiera adelantar los procesos de expropiación de las áreas requeridas, con la consecuente suspensión de los Contratos de Obra No. 1780 de 2021 y de Interventoría No. 1727 de 2021. A la fecha está pendiente el auto admisorio de la demanda para proceder a generar la consignación a título de depósito judicial del valor respectivo de los predios.

Dedicación de Personal:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	5.050.000	490.000	2,50	13.850.000,00
2	Ingeniero residente de interventoría	3.500.000	490.000	1,25	9.975.000,00
2	Ingeniero auxiliar de interventoría	3.000.000	490.000	2,50	17.450.000,00
1	Profesional aseguramiento gestión de calidad	2.600.000	490.000	0,50	1.545.000,00
1	Profesional ambiental	2.358.900	490.000	2,50	7.122.250,00
1	Profesional social	2.358.900	490.000	2,50	7.122.250,00
1	Profesional predial	2.358.900	490.000	1,00	2.848.900,00
1	Profesional jurídico	2.358.900	490.000	1,00	2.848.900,00
1	Especialista en Pavimentos	4.500.000	-	-	-
1	Especialista en Estructuras	4.500.000	-	-	-
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	4.500.000	-	-	-
1	Profesional Ingeniero Electrico y/o Electrónico	2.600.000	490.000	1,25	3.862.500,00
1	Especialista en Geotecnia	4.500.000	-	-	-
	PERSONAL AUXILIAR				-
2	Inspector	1.580.000	-	-	-
2	Inspector SISO	1.580.000	-	1,25	3.950.000,00
2	Cadenero	1.580.000	-	1,25	3.950.000,00
1	Auxiliar Administrativo	1.510.000	-	2,50	3.775.000,00
4	Topografo inspector	2.340.000	-	1,00	9.360.000,00
4	Conductor	1.200.000	-	0,63	3.000.000,00
1	Secretaria	1.200.000	-	2,50	3.000.000,00
	PERSONAL AUXILIAR				-
1	Recargos nocturnos, dominicales y festivos	5.710.000	-	-	-
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				93.659.800,00
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,36
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				221.037.128,00

CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
1	Especialistas y director	260.000	Mes	-	-
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				-
4	Vehiculo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años (incluye combustible)	12.620.000	mes	0,35	17.668.000,00
2	Equipo de topografía	3.990.000	Según comprobante por mes	0,57	4.560.711,76
1	Oficina/Campamento (Incluye Servicios Públicos y Dotación de Oficina o Campamento)	4.970.000	Según comprobante por mes	1,00	4.970.000,00
	OTROS COSTOS				-
1	Transportes aéreos y terrestres	1.710.000	Según comprobante por mes	-	-
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, fotocopias, etc	620.000	Según comprobante por mes	2,00	1.240.000,00
3	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	150.000	Según comprobante por mes	2,50	1.125.000,00
1	Veeduría comunitaria	120.000	Según comprobante por mes	-	-
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	3.000.000	Según comprobante por mes	0,50	1.500.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				31.063.711,76
	Valor total básico (C) = (A) + (B)				252.100.840,00
	IVA 19%				47.899.160,00
	COSTO TOTAL				300.000.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		Asimismo, se considera procedente suprimir la CLAUSULA DECIMA PRIMERA y sus parágrafos, así como el LITERAL b DE LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA, con fundamento en el comunicado P-INV1727-010-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 donde se informó a la Entidad sobre la renuncia del anticipo del contrato, el cual fue autorizado por la entidad pero que no fue, ni será objeto de uso por parte de PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que se presenta la necesidad de continuar las obras objeto del Contrato No. 1780 de 2021, como son: el separador en el sector de La Bretaña, la instalación de las luminarias en este sector, a lo largo de los 800 metros de extensión del separador y la gestión predial, para contar con los predios requeridos para las obras en este sector. En este sentido, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia Sur - Occidente recomienda aprobar la solicitud de adición, modificación y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 del Contrato 1727 de 2021, con la adición de $300.000.000 y Suprimir la CLAUSULA DECIMA PRIMERA y sus parágrafos, así como el LITERAL b DE LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA, con fundamento en el comunicado P-INV1727-010-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 donde se informó a la Entidad sobre la renuncia del anticipo del contrato, el cual fue autorizado por la entidad pero que no fue, ni será objeto de uso por parte de PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. DEO 12618 (04/05/2023)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RODRIGO OSORIO TOVAR. RESOLUCIÓN No. 932 (16/03/2023)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que la modificación solicitada no será retroactiva, por lo que el contratista no reclamará al Instituto, ni solicitará devolución por el dinero pagado previamente por el amparo de anticipo.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $300.000.000 Y MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA RELACIONADA CON EL ANTICIPO. PARÁGRAFO: Y SUPRIMIR EL LITERAL (B) LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA, REFERENTE AL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA_X____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN___X__**
CONTRATO		**990-2022**
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0
CONTRATISTA		CONSORCIO TVG

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		Integrado por: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIÓN (95%) y TECNICA VIAL S.A.S (5%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2022** VALOR INICIAL: $.217.766.356.727,00 M/Cte. VALOR ACTUAL: $.217.766.356.727,00 M/Cte. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2030 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2030** MODIFICACIÓN 1: 29/05/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**(2,48% físico) / (2,16% financiero)**
	EJECUTADO %	**(1,98% físico) / (1,49% financiero)**
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		1.MODIFICAR EL NUMERA.L 4.1.2 DE AJUSTES Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: En atención al concepto de la firma interventora mediante oficio CGJR-993-0524-2023 del 16 de agosto de 2023 que parte del Anexo técnico *(…) Cuando el Contratista justifique técnica, social y económicamente, con la aprobación de la Interventoría, que se deben realizar modificaciones a los estudios y diseños entregados por la entidad, aplicara el siguiente numeral: (…),* en este sentido y teniendo en cuenta, las graves afectaciones causadas por la fuerte ola invernal en el departamento de Arauca, se generó la necesidad de priorizar la intervención a nivel de diseño de los puentes antes mencionados; lo cual fue instruido por el instituto en mesas técnicas realizadas, postergando la entrega de los estudios y diseños previstos en la MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2023, para ser entregados en las vigencias subsiguientes. Como consecuencia de lo anterior, se hace necesaria la presente modificación, considerando lo establecido en el anexo técnico del contrato de obra 990 de 2022, el cual establece que, *(…) En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. (…)* Con relación a la entrega de los diseños pactados en la MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2023, de la carretera Tame – Arauca para el 31 de marzo de 2023; la firma interventora informó que estos ya fueron entregados y aprobados dentro de sus tiempos contractuales; con relación a los otros diseños previstos en esta vigencia, informa la interventoría que estos, se están desarrollando por parte del contratista de obra CONSORCIO TVG, no obstante, dada la situación imprevisible presentada en el departamento de Arauca del PARO CIVICO, el cual presentó Bloqueos en la vías Nacionales objeto del contrato, surge la necesidad de esta modificatoria priorizando los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

compromisos pactados desde el 16 de junio de 2023, con la entrega de los diseños de los 7 puentes Vehiculares (3 para el 30 de diciembre de 2023) y 4 diseños de puentes Vehiculares para el 30 de marzo de 2024, y postergando los otros diseños previstos en el 2023 para el 2024 y 2025 respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita modificar el NUMERAL 4.1.2 DE AJUSTES Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del Anexo Técnico del contrato de obra 990 de 2022, que según modificación 01 realizada el 29/05/2023 vigente, se encuentra así:

4.1.2. Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños.

Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista.

Dentro de los Sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 3.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del INVIAS.

En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación y/o incorporación que el Contratista introduzca a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la construcción de los sectores del alcance, No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra.

El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos.

En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones.

El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Cuando el Contratista justifique técnica, social y económicamente, con la aprobación de la Interventoría, que se deben realizar modificaciones a los estudios y diseños entregados por la entidad, aplicara el siguiente numeral:

SECTOR / AÑO	*2022*	*2023*	*2024*	*2025*	*2026*
FECHA DE ENTREGA	*31-03-23*	*31-05-23*	*31-03-24*	*31-03-25*	*31-03-26*
TAME – ARAUCA	*5 km*	*5 km*			
YOPAL – PAZ DE ARIPORO		*10 km*	*10 km*	*10 km*	
LA CABUYA – SARAVENA Incluye la variante Tame en Fase II		*5 km*	*15 km*	*10 km*	*10 km + Variante Tame*

AÑO 2022	*5 km del Sector Tame 3 Arauca, para el 31 de diciembre de 2022*
AÑO 2023	*5 km del Sector Tame 3 Arauca, para el 31 de mayo de 2023*
AÑO 2023	*10 km del Sector Yopal 3 Paz de Ariporo, para el 31 de mayo de 2023*
AÑO 2023	*5 km del Sector La Cabuya 3 Saravena, para el 31 de mayo de 2023*
AÑO 2024	*10 km del Sector Yopal 3 Paz de Ariporo, para el 31 de marzo de 2024*
AÑO 2024	*5 km del Sector La Cabuya 3 Saravena, para el 31 de marzo de 2024*
AÑO 2025	*10 km del Sector Yopal 3 Paz de Ariporo, para el 31 de marzo de 2025*
AÑO 2025	*10 km del Sector La Cabuya 3 Saravena, para el 31 de marzo de 2025*
AÑO 2026	*10 km del Sector La Cabuya 3 Saravena y Variante de Tame en Fase II, para el 31 de marzo de 2026.*

En ese sentido, se solicita Modificar el Numeral 4.1.2 de “Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños”, del anexo técnico del pliego de condiciones a fin de dar cumplimiento a lo acordado en las mesas de dialogo con el comité del paro cívico en el Departamento de Arauca, dado

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

que dichos compromisos se enmarcan en el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra No. 990 de 2022, ya que propenden por el cumplimiento del objeto del Contrato pactado.

El cual para todos los efectos jurídicos quedará así:

4.1.2. Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños, como consecuencia a la incorporación de los estudios y diseños de los siete puentes, ajustando las fechas de entrega de la totalidad de los estudios y diseños previstos en el contrato.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación y/o incorporación que el Contratista introduzca a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la construcción de los sectores del alcance, No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra.

El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos.

En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones.

El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Cuando el Contratista justifique técnica, social y económicamente, con la aprobación de la Interventoría, que se deben realizar modificaciones a los estudios y diseños entregados por la entidad, aplicara el siguiente numeral:

SECTOR / AÑO	2022	2023	2024		2025	2026
FECHA DE ENTREGA	31-03-23	30-12-23	30-03-24	30-04-24	30-04-25	30-04-26
TAME – ARAUCA	5 km				5 km	
YOPAL – PAZ DE ARIPORO			15 km	5 km	10 km	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

LA CABUYA – SARAVENA Incluye la variante Tame Fase II				10 km	10 km	10km+ Variante Tame
LA CABUYA – SARAVENA 6 PUENTES- (Según acta de compromisos, realizada en mesa de concertación con los voceros de la comunidad de Arauca)		Dos Puentes: -Cabalalia -Culebrero	Cuatro Puentes: -Tigre -Tamacay -Cravo -Caño negro 2			
TAME – ARAUCA Estudio de Vulnerabilidad puente internacional		Un Puente: -José Antonio Páez				

AÑO 2022	*5 km del Sector Tame - Arauca, para el 31 de marzo de 2023*
AÑO 2023	*2 puentes del Sector La cabuya - Saravena, para el 30 de diciembre de 2023*
AÑO 2023	*1 puente del Sector Tame-Arauca, para el 30 de diciembre de 2023*
AÑO 2024	*15 km del Sector Yopal - Paz de Ariporo, para el 30 de marzo de 2024*
AÑO 2024	*4 puentes del Sector La Cabuya – Saravena, para el 30 de marzo del 2024*
AÑO 2024	*5 km del Sector Yopal - Paz de Ariporo, para el 30 de abril de 2024*
AÑO 2024	*10 km del Sector La Cabuya - Saravena, para el 30 de abril de 2024*
AÑO 2025	*5 km del Sector Tame-Arauca, para el 30 de abril de 2025*
AÑO 2025	*10 km del Sector Yopal - Paz de Ariporo, para el 30 de abril de 2025*
AÑO 2025	*10 km del Sector La Cabuya - Saravena, para el 31 de abril de 2025*
AÑO 2026	*10 km del Sector La Cabuya - Saravena y Variante de Tame en Fase II, para el 30 de abril de 2026.*

2. MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA, Trasladando los recursos de la bolsa de PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES a la bolsa de REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III; suscrita en la MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2023 del 29/05/2023 vigente, el cual se encuentra así:

(…) CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($217.766.356.727) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). SUBTOTAL OBRAS: CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($191.289.752.372) MONEDA CORRIENTE. b). PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($18.274.471.511) MONEDA CORRIENTE. c). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($182.432.155) MONEDA CORRIENTE. d). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS ($1.532.764.025) MONEDA CORRIENTE. e). REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($3.405.190.313) MONEDA CORRIENTE. f). IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($646.986.159) MONEDA CORRIENTE. g). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (INCLUYE PAGA E IVA 19%): DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($2.236.760.192) MONEDA CORRIENTE. h). PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID – 19 (INCLUYE IVA): CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($198.000.000) MONEDA CORRIENTE". (…) En ese orden de ideas, para todos los efectos jurídicos y presupuestales, la citada Cláusula quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($217.766.356.727,00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). SUBTOTAL OBRAS: CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($191.289.752.372,00) MONEDA CORRIENTE. b). PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($16.264.001.197,00) MONEDA CORRIENTE. c). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($182.432.155,00) MONEDA CORRIENTE. d). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($1.518.072.127,00) MONEDA CORRIENTE. e). REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III: CINCO MIL CIENTO SIETE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($5.107.007.299,00) MONEDA CORRIENTE. f). IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III: NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($970.331.385,00) MONEDA CORRIENTE. g). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (INCLUYE PAGA E IVA 19%): DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($2.236.760.192) MONEDA CORRIENTE. h). PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19 (INCLUYE IVA): CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($198.000.000) MONEDA CORRIENTE. 3. MODIFICAR EL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA en el sentido de redistribuir los recursos asignados a las vigencias fiscales 2030 y 2023, el cual contractualmente esta así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0101 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TAME - COROCORO - ARAUCA. TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO. ARAUCA, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 922 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $4.422.892.359, vigencia 2024: $4.555.579.929, vigencia 2025: $4.692.249.110, vigencia 2026: $4.833.013.203, vigencia 2027: $4.978.003.656, vigencia 2028: $5.127.342.906, vigencia 2029: $5.281.165.921 y vigencia 2030: $5.439.601.771 y del Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA - VILLAVICENCIO – TAME – SARAVENA – PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $ 5.009.107.993, vigencia 2024: $ 15.478.146.413, vigencia 2025: $ 15.942.496.863, vigencia 2026: $ 16.420.760.285, vigencia 2027: $ 22.551.177.712, vigencia 2028: $ 23.227.709.151, vigencia 2029: $ 23.924.552.782 y vigencia 2030: $ 48.803.849.357. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SGI-GGPV 36837 del 18 de mayo del 2022. Lo cual, para todos los efectos jurídico, del citado parágrafo quedará así: PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0101 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TAME - COROCORO - ARAUCA. TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO. ARAUCA, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 922 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $4.903.163.823, vigencia 2024: $4.555.579.929, vigencia 2025: $4.692.249.110, vigencia 2026: $4.833.013.203, vigencia 2027: $4.978.003.656, vigencia 2028: $5.127.342.906, vigencia 2029: $5.281.165.921 y vigencia 2030: $4.959.330.307 y del Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA - VILLAVICENCIO – TAME – SARAVENA – PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $ 5.009.107.993, vigencia 2024: $ 15.478.146.413, vigencia 2025: $ 15.942.496.863, vigencia 2026: $ 16.420.760.285, vigencia 2027: $ 22.551.177.712, vigencia 2028: $ 23.227.709.151, vigencia 2029: $ 23.924.552.782 y vigencia 2030: $ 48.803.849.357. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SGI-GGPV 36837 del 18 de mayo del 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	Lo anterior con el fin de modificar el contrato en el sentido de disminuir en $480.271.464,00 el valor asignado a la vigencia 2030 y aumentar en una cifra igual el valor asignado y comprometido en la vigencia 2023.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez analizada la solicitud de modificación al contrato de obra 990 de 2022, solicitada por el contratista CONSORCIO TVG mediante Oficio No. 0312 del 16 de agosto de 2023, y del concepto emitido por la interventoría (oficio CGJR-993-0524-2023 del 16 de agosto de 2023), por medio de los cuales se solicitó: **1.** Modificar el contrato de obra 990 de 2022: Considerando que el contrato 990 de 2022 se encuentra en ejecución y a la fecha presenta un avance del 1,98% ejecutado contra un 2,48% programado, se solicitó además, la redistribución de recursos asignados en las vigencias fiscales del año 2023 y el 2030, en el contrato de obra No. 990 de 2022 por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 480.271.464,00), lo anterior con el fin de que el contrato de obra pueda contar con los recursos necesarios para garantizar la transitabilidad adecuada en el corredor. En ese sentido, el Gestor Técnico del proyecto considera que el contrato de obra No. 990 de 2022 actualmente se encuentra en ejecución, en los departamentos de Arauca (corredores Tame Corocoro-Arauca y la Cabuya Saravena) y Casanare (Yopal Paz de Ariporo). Y de acuerdo con el alcance establecido en el contrato, el corredor vial Tame - Arauca tiene una longitud aproximada de 177 Km los cuales en su totalidad se encuentran pavimentados, presentando 32 km un pavimento en estado bueno, 15 km en estado regular y 130 km en estado malo. Esta problemática dificulta la movilidad del corredor, cuyo tránsito vehicular se ha visto incrementado por la reapertura de la frontera en el Puente Internacional José Antonio Páez, ubicado en la ciudad de Arauca. Lo anterior tiene mayor relevancia, teniendo en cuenta que una de las metas del presente contrato, es garantizar la óptima transitabilidad de los corredores viales objeto del mismo. De acuerdo con lo anterior, es prioritario realizar un bacheo técnico, a lo largo de este corredor fronterizo que permite reactivar el comercio binacional con la República Bolivariana de Venezuela. Por lo tanto, la redistribución de recursos permite aumentar la meta de mantenimiento vial, la cual para la presente vigencia está en 4.2km, ampliando su alcance alrededor de 130km aproximadamente. El balance y necesidad de recursos tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

a. De acuerdo al inventario técnico realizado sobre el corredor Tame – Corocoro – Arauca, se evidencio la necesidad de implementar la actividad de bacheo técnico, que permita mitigar la problemática de movilidad que se presenta en este tramo; de los cuales se establecieron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD
Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1
Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos
Base granular para bacheo clase A
Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos

b. Para la implementación de la actividad del bacheo técnico se realizó un cálculo estimado de las cantidades las cuales son presentadas a continuación para la presente modificación:

ACTIVIDAD	Und	Bacheos Tame-Arauca	Cantidad Total	Precio unitario	Costo total
Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	346,83	346,83	$ 76.269	$ 26.452.519,00
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	4500,00	4.500,00	$ 2.921	$ 13.144.500,00
Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	350,00	350,00	$ 958.296	$ 335.403.600,00
Base granular para bacheo clase A	m3	328,00	328,00	$ 239.036	$ 78.403.808,00
Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	11744,26	11.744,26	$ 1.991	$ 23.382.822,00
				SUBTOTAL	$ 476.787.249,00
SUBTOTAL OBRAS (A)					$ 476.787.249,00
VALOR IVA (OBRA) (E)					$ 3.484.215,00
VALOR					$ 480.271.464,00

Lo anteriormente expuesto, muestra la necesidad de realizar la redistribución de recursos al proyecto, aumentando el valor de la vigencia 2023 en CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 480.271.464,00), los cuales serán disminuidos en la vigencia 2030, lo anterior con el fin de que el contrato de obra pueda contar con los recursos necesarios para garantizar la transitabilidad adecuada en el corredor.

Teniendo en cuenta que el corredor Tame-Corocoro -Arauca presenta unas condiciones críticas de transitabilidad, identificándose alrededor 130 km que requieren de manera prioritaria, realizar un bacheo técnico, que permita absorber el transito fronterizo, el cual se vio incrementado con la apertura de la frontera con la República Bolivariana de Venezuela. Por lo anterior, la Dirección Territorial Casanare, ha dado instrucciones,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

mediante oficios DT CAS 31268 del 1 de junio de 2023, DT CAS 33035 del 9 de junio de 2023, comité técnico del 19 de mayo de 2023 y comité de seguimiento realizado con la veeduría comunitaria del 9 de julio de 2023 de realizar el bacheo técnico en este corredor, de manera que se garantice la transitabilidad y seguridad vial a lo largo del corredor.

Por otra parte, es importante resaltar que la atención de una mayor meta física en la actividad de mantenimiento del corredor, solo permite garantizar la transitabilidad y seguridad vial en el corto plazo y no afecta el valor del contrato, el alcance ni las metas físicas establecidas en la estructuración del proyecto.

De acuerdo con lo pactado en el contrato de obra, se tiene a la fecha una ejecución en actas parciales de obra igual a $5.028.644.145 hasta el Acta parcial de obra No. 13 correspondiente al mes de agosto de 2023, sumado $933.366.584.42 correspondientes a actas de ajustes tramitadas y pagadas al contratista.

Igualmente, se tiene un saldo en el registro presupuestal de $3.469.989.623,58, de los cuales se tiene programado en ejecución de obra de los 4 últimos meses comprendidos entre Septiembre y Diciembre de 2023 un total $2.000.000.000 en actividades de rehabilitación de los tramos priorizados por la dirección territorial, $1.000.000.000 por concepto de actas de ajustes de los meses que restan para terminar el año 2023, y $469.989.623,58, para los estudios priorizados en la presente vigencia de los puentes (Puente Internacional, Puente culebrero y puente Cavalalia) los cuales hacen parte de los compromisos de la mesa del 21 junio de 2023).

En este orden de ideas, la redistribución de recursos por valor de $480.271.464 que se solicita para realizar el bacheo técnico en el corredor Tame-Corocoro-Arauca, con el ánimo de aumentar los niveles de transitabilidad del corredor, serán ejecutados en su totalidad en la vigencia 2023.

2. Modificación y/o redistribución de recursos: Debido a las dificultades presentadas en el Departamento de Arauca, a partir del 16 de junio del 2023, se dio inicio a la mesa de concertación con los voceros de la comunidad del departamento de Arauca, dónde se citaron los diferentes entes gubernamentales y de los cuales por parte del INVIAS participó el subdirector General del Instituto, y estuvo como delegado el director territorial. El día 21 de junio se dio por terminada la mesa concertación y se levantó el acta de compromisos, donde por parte del Instituto se llegaron a los siguientes acuerdos:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO (05) PUENTES, ACORDADOS EN EL ACTA DE COMPROMISOS (VER ACTA DE COMPROMISOS) LOS CUALES SON:

-EL TIGRE (210 m),
-TAMACAI (90 m),
-CULEBRERO (60 m),
-CRAVO (150 m),
-CABALALIA (30 m).

Adicionalmente, Incluir los Estudios y diseños para un (01) puente, según comunicación DT-CAS 36877, del 28 de junio del 2023. Se incorporará adicionalmente el puente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

-CAÑO NEGRO 2 (30 m). Por otra parte, atendiendo la necesidad de repotenciar el puente internacional JOSE ANTONIO PAEZ para cumplir con el código colombiano de puentes CCP14. Es necesario realizar el Estudio de Vulnerabilidad, que permita garantizar la seguridad vial para los usuarios de dicha estructura. Lo anterior genera la necesidad de Modificar el Anexo técnico en el numeral 4.1.2 Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños; ajustado las fechas de entrega de la totalidad de los estudios y diseños de tramos viales previstos en el contrato e incluyendo los estudios y diseños de los siete (07) puentes.

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior la DISCRIMINACIÓN DE LOS VALORES PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS, queda de la siguiente forma:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 01 Fecha: 29/05/2023	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 191.289.752.372,00	$ 191.289.752.372,00		$ 191.289.752.372,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 18.658.640.594,00	$ 18.274.471.511,00	-$ 2.010.470.314,00	$ 16.264.001.197,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 182.432.155,00	$ 182.432.155,00		$ 182.432.155,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$ 210.130.825.121,00	$ 209.746.656.038,00	-$ 2.010.470.314,00	$ 207.736.185.724,00
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 1.535.571.414,00	$ 1.532.764.025,00	-$ 14.691.898,00	$ 1.518.072.127,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	$ 211.666.396.535,00	$ 211.279.420.063,00	-$ 2.021.677.997,00	$ 209.254.257.851,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 3.080.000.000,00	$ 3.405.190.313,00	$ 1.701.816.986,00	$ 5.107.007.299,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$ 585.200.000,00	$ 646.986.159,00	$ 323.345.226,00	$ 970.331.385,00
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)=G+H	$ 3.665.200.000,00	$ 4.052.176.472,00	$ 2.025.162.212,00	$ 6.077.338.684,00
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	$ 2.236.760.192,00	$ 2.236.760.192,00		$ 2.236.760.192,00
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR II (Incluye IVA) (K)	$ 198.000.000,00	$ 198.000.000,00		$ 198.000.000,00
Valor Total	$217.766.356.727,00	$ 217.766.356.727,00	$ 0,00	$ 217.766.356.727,00

Lo anteriormente expuesto, muestra la necesidad de trasladar recursos económicos para el rubro de estudios y diseños, con el fin de que el contrato de obra 990 de 2022 pueda contar con los recursos para poder cumplir con los acuerdos pactados en el acta de compromisos, y además garantizar la transitabilidad adecuada en el corredor.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, AVALA la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO TVG, consistente en MODIFICAR el traslado los recursos de PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES para la bolsa de REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS y MODIFICAR en el anexo técnico en el numeral 4.1.2. Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

como consecuencia a la incorporación de los estudios y diseños de los siete (7) puentes, ajustando las fechas de entrega de la totalidad de los estudios y diseños previstos en el contrato de obra 990 de 2022 y así dar cumplimiento al Acta de compromisos del 16 de junio de 2023 entre las entidades gubernamentales y los voceros de las comunidades del departamento de Arauca, en la cual, el INVIAS, se comprometió a realizar los estudios y diseños de siete (07) puentes priorizados por el instituto en el departamento de Arauca, y REDISTRIBUIR los recursos asignados contrato de obra No. 990 de 2022, aumentando la disponibilidad para la vigencia 2023 en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 480.271.464,00, los cuales serán disminuidos de la vigencia 2030, con el fin de que el contrato de obra pueda contar con los recursos necesarios para garantizar la transitabilidad adecuada en el corredor vial Tame-corocoro-Arauca, lo cual se soporta en la justificación emitida por el Supervisor y Gestor del Proyecto.

De igual manera, se precisa que la presente novedad al contrato de obra No. 990 de 2022 ha sido también viabilizada por la interventoría CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION mediante oficio CGJR-993-0524-2023 del 16 de agosto de 2023, esto con el fin de dar cumplimiento a los procesos misionales del Instituto Nacional de Vías.

De acuerdo con la solicitud los traslados entre grandes partidas de pago quedarían de la siguiente manera:

PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, CON UN VALOR CONTRACTUAL DE $ 18.274.471.511, TENDRÍA UNA DISMINUCION DE $ 2.010.470.314, QUEDANDO CON UN VALOR ACTUALIZADO DE $16.264.001.197 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS).

TOTAL VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): CON UN VALOR CONTRACTUAL DE $1.532.764.025 , TENDRÍA UNA DISMINUCION DE ($14.691.898,00) QUEDANDO CON UN VALOR ACTUALIZADO DE $1.518.072.127 (MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS).

TOTAL, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CON UN VALOR CONTRACTUAL DE $ 3.405.190.313,00, TENDRÍA UNA ADICIÓN DE $1.701.816.986,00, QUEDANDO CON UN VALOR ACTUALIZADO DE $ 5.107.007.299,00 (CINCO MIL CIENTO SIETE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.)

IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: CON UN VALOR CONTRACTUAL DE SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS $ 646.986.159 MONEDA CORRIENTE Y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		UN VALOR ADICIONAL DE TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUAENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($323.345.226,00) QUEDANDO UN VALOR ACTULIZADO DE NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 970.331.385,00). El traslado de recursos económicos para el rubro de estudios y diseños tiene por objeto que el contrato de obra pueda contar con los recursos para cumplir con los acuerdos pactados en el acta de compromisos, y además garantizar la transitabilidad adecuada en el corredor. En ese orden de ideas, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de MODIFICACIÓN, con el fin de redistribuir los recursos y poder continuar con la realización de actividades y culminación de la misma dentro del Contrato de Obra No. 990 de 2022. Sumado a lo anterior, es nuestro deber manifestar que en el Acta de comité de contratación No. 47 del 13 de septiembre de 2023 se aprobó adición del contrato por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 480.271.464,00); dicha cifra coincide con el valor que ahora se solicita en la modalidad de Redistribución de recursos. En este sentido, se hacen las siguientes explicaciones a saber: 1. La Adición aprobada en el citado comité de contratación no será tramitada. 2. La Unidad Ejecutora ha hecho un examen del presupuesto asignado a cada una de las vigencias fiscales del contrato de obra, y del mismo ha concluido que es posible asegurar las obras contratadas, que se prevé ejecutar durante la presente vigencia fiscal redistribuyendo los recursos del contrato, en el sentido de trasladar CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 480.271.464,00), del año 2030 para ser ejecutado en el año 2023.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA COMUNICADO DEO 42108 21 DE JULIO DEL 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO, RESOLUCION No. 1585 DE 2023 DEL 17 DE MAYO DEL 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES SOLICITADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 **SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**993 -2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA EACTIVACIÓN 2.0"
CONTRATISTA		CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN Integrado por: GIS-EAP S.A.S. - 85% GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA (GIS) - 10% JPS INGENIERÍA S.A.S. - 5%
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:** 1 DE AGOSTO DE 2022 **VALOR INICIAL:** $19.299.966.442. **VALOR ACTUAL:** $19.299.966.442. **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2030 **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2030 **MODIFICACIÓN 1:** 07/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	(12,5% fisico)/(10.04% avance financiero)
	EJECUTADO %	(12,5% fisico)/(9,96% avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**1). Modificar el Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima del contrato**, en el sentido de redistribuir los recursos asignados a las vigencias fiscales 2030 y 2023, aumentando la asignación presupuestal de la vigencia 2023 y disminuyendo el valor asignado a la vigencia fiscal 2030 en el mismo monto. Para tal efecto, EL PRAGRAFO SEGUNDO de la cláusula séptima a la fecha esta así: **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0101. denominado "*CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TAME - COROCORO - ARAUCA. TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO. ARAUCA.*, recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 922 del 06 de mayo de 2022 y las siguientes sumas según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la secretaria ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132. denominado "*CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMAVILLAVICENCIO - TAME - SARAVENA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN -*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE"., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo de 2022, así:

AUTOIZACION SIIF	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
922 del 06 de mayo de 2022	2401	0600.	01101 denominado "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE LA CARRETERA TAME - COROCORO - ARAUCA.TRANSVERSAL CORREDORFRONTERIZO DEL ORIENTECOLOMBIANO. ARAUCA	**NACION**	2023	$871.307.093,00
					2024	$ 897.446.463,00
					2025	$924.370.208,00
					2026	$952.100.649,00
					2027	$980.663.679,00
					2028	$1.010.083.420,00
					2029	$1.040.386.460,00
					2030	$1.071.598.229,00
TOTAL, AUTORIZACION SIIF 922 DEL 06 DE MAYO DE 2022						**$7.747.956.201,00**
622 del 06 de mayo de 2022	2401	0600.	0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE LA CARRETERA VILLAGARZÓN LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO - TAME – SARAVENA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	**NACION**	2023	$285.091.459,00
					2024	$880.932.764,00
					2025	$907.361.092,00
					2026	$934.581.271,00
					2027	$1.283.491.627,00
					2028	$1.321.996.154,00
					2029	$1.361.656.742,00
					2030	$3.155.606.448,00
TOTAL, AUTORIZACION SIIF 622 DEL 06 DE MAYO DE 2022						**$10.130.717.557,00**
TOTAL, VIGENCIA FUTIRAS						**$17.878.673.758,00**

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando **SGI-GGPV 36836** del 18 de mayo de 2022; la cual quedará así:

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la secretaria ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0101. denominado "*CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TAME - COROCORO - ARAUCA. TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO. ARAUCA*., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 922 del 06 de mayo de 2022 y las siguientes sumas según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la secretaria ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132. denominado "*CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMAVILLAVICENCIO - TAME - SARAVENA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE".*, recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo de 2022, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>AUTOIZACION SIIF</th><th>PROGRAMA</th><th>SUB-PROGRAMA</th><th>PROYECTO</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="8">922 del 06 de mayo de 2022</td><td rowspan="8">2401</td><td rowspan="8">0600.</td><td rowspan="8">01101 denominado “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE LA CARRETERA TAME - COROCORO - ARAUCA.TRANSVERSAL CORREDORFRONTERIZO DEL ORIENTECOLOMBIANO. ARAUCA</td><td rowspan="8">NACION</td><td>2023</td><td>$ 968.542.775,00</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$ 897.446.463,00</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$924.370.208,00</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>$952.100.649,00</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>$980.663.679,00</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>$1.010.083.420,00</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>$1.040.386.460,00</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>$ 974.362.547,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL, AUTORIZACION SIIF 922 DEL 06 DE MAYO DE 2022</td><td>$ 7.747.956.201,00</td></tr>
<tr><td rowspan="8">622 del 06 de mayo de 2022</td><td rowspan="8">2401</td><td rowspan="8">0600.</td><td rowspan="8">0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE LA CARRETERA VILLAGARZÓN LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO - TAME – SARAVENA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE</td><td rowspan="8">NACION</td><td>2023</td><td>$ 827.910.430,00</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$880.932.764,00</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$907.361.092,00</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>$934.581.271,00</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>$1.283.491.627,00</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>$1.321.996.154,00</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>$1.361.656.742,00</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>$ 2.612.787.477,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL, AUTORIZACION SIIF 622 DEL 06 DE MAYO DE 2022</td><td>$ 10.130.717.557,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL, VIGENCIA FUTIRAS</td><td>$17.878.673.758,00</td></tr>
</table>
Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SGI-GGPV 36836 del 18 de mayo de 2022 y el Certificado de disponibilidad presupuestal No 146523 del 02 de agosto de 2023.
</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El contrato de obra 990 de 2022, al cual se le realizan funciones de interventoría, ejecuta actividades de obra, en los dos corredores viales del Departamento de Arauca y Casanare; en los cuales se tiene previsto la ejecución de manera simultánea de actividades constructivas en los corredores La Cabuya Saravena y Tame Corocoro - Arauca y atención de emergencias en el corredor Yopal Paz de Ariporo, los cuales se encuentran en una longitud de 400km aproximadamente; viéndose entonces la necesidad de disponer del personal necesario para llevar un control adecuado durante el desarrollo de las intervenciones previstas.
De otra parte y en el marco del paro cívico realizado por las organizaciones sociales en el Departamento de Arauca, el Instituto adquirió compromisos relacionados con estudios y diseños que permitan optimizar el funcionamiento del corredor vial La Cabuya Saravena, para lo cual se requiere mejorar las estructuras de siete (07) puentes: 1) Tigre de 210 mts, 2) Tamacay de 90 mts, 3) El Culebrero de 60 mts, 4) Cravo de 150 mts, 5) Cavavalia de 30 mts que hacen parte de los compromisos establecidos en el acta suscrita, en el marco del paro cívico en el Departamento de Arauca, 6) Caño Negro 2 de 30 mts, solicitud realizada por la territorial de Casanare, y el puente internacional José</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Antonio Páez ubicado en el Municipio e Arauca. razón por la cual se requerirá una mayor dedicación de los especialistas en la revisión de estos estudios y diseños.

DEDICACION AÑO 2023	%
Especialista en Geología y/o Geotecnia	0,6
Especialista en Pavimentos y/o Vías	0,2
Especialista en Estructuras	1,0
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1,0
Especialista en Diseño Geométrico	0,2
Especialista en Tránsito	0,2
Especialista en Sostenibilidad	0,2

Al respecto es importante recordar que el proyecto entre sus alcances tiene el desarrollo de actividades de ajuste de diseños, mejoramiento, mantenimiento preventivo y atención de emergencias en tres corredores viales, los cuales corresponden a:

- Yopal - Paz de Ariporo (Ruta Nacional 6513). -Casanare
- La Cabuya – Saravena (Ruta Nacional 6515) - Arauca
- Tame – Arauca. (Ruta Nacional 6605 y 6606) - Arauca

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar el análisis de las proyecciones de los recursos requeridos, para poder efectuar de manera completa y adecuada el seguimiento a las intervenciones previstas a desarrollarse en el contrato de obra para el año 2023, donde se establece que los recursos disponibles contractualmente (remanente del año 2022 y vigencia del año 2023) no son suficientes, por lo que cordialmente se solicita al INVIAS se analice la posibilidad de redistribuir los recursos económicos asignados al contrato de interventoría, aumentando la disponibilidad presupuestal en la vigencia fiscal 2023 y disminuyendo en el mismo monto los recursos asignados al contrato para la vigencia fiscal 20230, de manera que permitan contar con las disponibilidades presupuestales necesarias para la presente vigencia.

El balance y necesidad de recursos tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se realizó la sumatoria de los recursos asignados a las dos vigencias 2022 y 2023, descontando los rubros ya causados (con base en las actas presentadas) al 31 de julio de 2023. El saldo disponible, se distribuyó en los meses restantes de la vigencia 2023, evidenciándose la insuficiencia de recursos económicos para cubrir las necesidades del proyecto en la presente vigencia, de acuerdo con los costos directos e indirectos.
2. Para el ejercicio se considera una amortización del anticipo del 20% del valor mensual previsto por cada acta a partir del mes de agosto de 2023.
3. Se realizó la actualización de las dedicaciones de especialistas de acuerdo al cronograma de elaboración de diseños y diseños, presentado por el contratista y avalado por la interventoría y la unidad ejecutora.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Para las vigencias 2022 y 2023, se cuenta con las siguientes asignaciones presupuestales:
RP 2022: 608122 POR VALOR DE $1.421.292.684,00
RP 2023: 185623 POR VALOR DE $ 871.307.093,00
RP 2023: 267223 POR VALOR DE $ 285.091.459,00

Realizando los respectivos ajustes al plan de cargas, de acuerdo con las necesidades actuales del proyecto, se requiere contar con una disponibilidad total de $3.217.745.889,

DESCRIPCION	RECURSOS DISPONIBLES	RECURSOS TOTALES REQUERIDOS	ADICONAL SOLICITADO
TOTAL, EJECUCIÓN A DICIEMBRE DE 2023		$ 2.517.745.889,00	
TOTAL, RECURSOS VIGENCIA 2022	$1.421.292.684,00		
TOTAL, RECURSOS VIGENCIA 2023	$1.156.398.552,00		
TOTAL, ANTICIPO OTORGADO		$700.000.000,00	
TOTALES	**$2.577.691.236,00**	**$ 3.217.745.889,00**	**$ 640.054.653,00**

En concordancia con lo expuesto, si se suman las asignaciones presupuestales de las vigencias 2022 y 2023 del contrato de interventoría, se puede evidenciar, que los recursos son insuficientes para financiar la plantilla de personal y costos directos establecidos en los documentos contractuales; lo anterior teniendo en cuenta que las vigencias 2022 y 2023 suman un total de $2.577.691.236, y lo requerido para financiar la plantilla de personal y otros costos directos de las dos vigencia es $3.217.745.889; lo cual permite establecer la necesidad de redistribuir los recursos asignados al contrato aumentando la disponibilidad de la vigencia 2023, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($640.054.653**), los cuales se disminuyen de la vigencia 2023.

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1) +(2)) *(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 8.000.000,00	$ 500.000,00	4,00	$ 34.000.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ 500.000,00	4,00	$ 22.000.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.250.000,00	$ 300.000,00	4,00	$ 14.200.000,00
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				
Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00		0,50	$ 3.400.000,00
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00		0,50	$ 3.400.000,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00		0,50	$ 3.400.000,00
Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00		0,50	$ 3.400.000,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00		0,50	$ 3.400.000,00
Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00		0,50	$ 3.400.000,00
Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00		0,45	$ 3.060.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00		0,40	$ 2.200.000,00	
Líder de Integración	$ 6.000.000,00		1,24	$ 7.440.000,00	
Profesional Social	$ 4.000.000,00		2,00	$ 8.000.000,00	
Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		2,00	$ 8.000.000,00	
Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00		0,00	$ -	
Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		0,00	$ -	
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		0,40	$ 1.600.000,00	
Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		0,20	$ 800.000,00	
Abogado	$ 6.000.000,00		0,00	$ -	
PERSONAL TÉCNICO					
Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	4,00	$ 9.400.000,00	
Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	4,00	$ 9.800.000,00	
Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	4,00	$ 9.800.000,00	
Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	4,00	$ 9.400.000,00	
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
Cadenero	$ 1.200.000,00		4,00	$ 4.800.000,00	
Auxiliar de Laboratorio	$ 1.200.000,00		4,00	$ 4.800.000,00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Secretaria	$ 1.200.000,00		8,00	$ 9.600.000,00	
Conductor	$ 1.200.000,00		8,00	$ 9.600.000,00	
Campamentera	$ 1.200.000,00		0,00	$ -	
OTROS COSTOS DE PERSONAL				-	
PROVISIÓN JORNADAS 7X24					
Provisión Jornadas 7X24	**NO MODIFICAR**				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 188.900.000,00**	
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**2,36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 445.804.000,00**	

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
		(7)	**(8)**	(7) *(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS	-	-	-	-
VIÁTICOS				
Viáticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 170.000,00	71,15	$ 12.094.653,25
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 4.500.000,00	8,00	$ 36.000.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00	0,00	$ -	
Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 2.200.000,00	4,00	$ 8.800.000,00	
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	4,00	$ 10.000.000,00	
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	8,00	$ 9.600.000,00	
OTROS COSTOS					
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 2.250.000,00	4,44	$ 10.000.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 323.000,00	4,00	$ 1.292.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	Según comprobante por mes	$ 1.067.600,00	4,00	$ 4.270.400,00	
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	0,00		
Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	0,00		
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 92.057.053,25**	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 537.861.053,25**	
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)					
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 537.861.053,25**	
IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 102.193.600,00**	
COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 640.054.653,00**	

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, AVALA la solicitud realizada por la firma interventora CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN, consistente en **REDISTRIBUIR LOS RECURSOS** asignados al contrato de interventoría No. 993 de 2022, AUMENTANDO LA VIGENCIA FISCAL 2023 en un valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($640.054.653), y disminuyendo el mismo valor en la vigencia fiscal 2030, por lo cual, NO SE GENERA ADICIONAL DE RECURSOS, pero se suple la necesidades del contrato en el corto plazo, de manera que se puede efectuar de manera completa y adecuada el seguimiento a las intervenciones previstas a desarrollarse en el contrato de obra No. 990 de 2022 para el año 2023, y de esta manera llevar a cabo el objeto del contrato y garantizar la continuidad de la transitabilidad por los corredores viales, objeto de intervención.

En ese orden de ideas, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de **REDISTRIBUCION DE RECURSOS** del contrato de interventoría No. 993 de 2022 en el valor antes citado, con el fin de disponer de los recursos y poder continuar con la realización de actividades de interventoría y culminación de las obras previstas en el Contrato de Obra No. 990 de 2022 para la presente vigencia fiscal.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		Sumado a lo anterior, es nuestro deber manifestar que en el Acta de comité de contratación No. 47 del 13 de septiembre de 2023 se aprobó adición del contrato por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($640.054.653); dicha cifra coincide con el valor que ahora se solicita en la modalidad de Redistribución de recursos. En este sentido, se hacen las siguientes explicaciones a saber: 3. La Adición aprobada en el citado comité de contratación no será tramitada. 4. La Unidad Ejecutora ha hecho un examen del presupuesto asignado a cada una de las vigencias fiscales del contrato, y del mismo ha concluido que es posible asegurar la Supervisión de las obras contratadas, que se prevé ejecutar durante la presente vigencia fiscal redistribuyendo los recursos del contrato, en el sentido de trasladar SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($640.054.653) del año 2030 para ser ejecutado en el año 2023.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA COMUNICADO DEO 42108 21 DE JULIO DEL 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO, RESOLUCION No. 1585 DE 2023 DEL 17 DE MAYO DEL 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, EN EL SENTIDO DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS VIGENCIAS FISCALES 2030 Y 2023, AUMENTANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023 Y DISMINUYENDO EL VALOR ASIGNADO A LA VIGENCIA FISCAL 2030 EN EL MISMO MONTO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1051-2021**
OBJETO		"MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO SAN ALBERTO - SAN ROQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR. MÓDULO 2."
CONTRATISTA		CONSORCIO RGS 2021 NIT. 901.484.793-7 Integrado por: SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. - SOCING S.A.S. con NIT. 900.428.091-3 y participación del **40%**, RUBÉN DARÍO GÓMEZ BARROSO C.C. No. 1.128.057.580 y participación del **40%,** GRAN COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.135.936-7 y participación del **15%**, y KHB INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 806.004.950-4 y participación del **5%**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 16 DE JUNIO DE 2021** VALOR INICIAL: $15.962.753.678,00 ADICION 1: $7.980.000.000,00 VALOR ACTUAL: $23.942.753.678,00 PLAZO INICIAL: 31/12/21 PRORROGA 1: HASTA 30/06/2022 PRORROGA 2: HASTA 30/08/2022 PRORROGA 3 HASTA 30/11/2022 PRORROGA 4: HASTA 31/12/2022 PRORROGA 5: HASTA 31/03/2023 PRORROGA 6: HASTA 20/07/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023** SUSPENSION 1: DEL 29/08/2022 AL 11/09/2022 AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 1: DEL 12/09/2022 AL 19/09/2022 AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSION 1: DEL 20/09/2022 AL 26/09/2022 SUSPENSION 2: DEL 28/09/2022 AL 7/10/2022 AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 2: DEL 7/10/2022 AL 19/10/2022 AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSION 2: DEL 19/10/2022 AL 28/10/2022 SUSPENSION 3: DEL 01/03/2023 AL 31/03/2023 AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 3: DEL 1/04/2023 AL 20/04/2023 SUSPENSION 4: DEL 01/07/2023 AL 31/07/2023 AMPLIACION 1 DE SUSPENSION 4: 01/08/2023 AL 31/08/2023 SUSPENSION 5: DEL 15/09/2023 AL 19/09/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97,64% (avance fisico) 97.77. % (avance financiero)
	EJECUTADO %	91,64% (avance fisico) / 89,77% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contratista de obra, mediante comunicación No. R.G.S.-00402-2023 del 08 de septiembre de 2023, solicitó la prórroga al contrato de obra No.1051 de 2021 por un término de veinte (20) días, desde el 25 de septiembre al 15 de octubre de 2023, debido a que es necesario culminar las actividades de obra civil, necesarias para la reconstrucción definitiva del Puente Vehicular Los Trujillos ubicado en el PR 44+610 de la Ruta 4515 La Mata – San Roque, en atención a la emergencia que derivó en la pérdida total de la estructura. En consecuencia, el supervisor del contrato, y el gestor técnico del proyecto consideran viable realizar la prórroga de veinte (20) días hasta el día 15 de octubre de 2023, término durante el cual se colocará el concreto de la losa superior, los rellenos del muro de tierra armada de los accesos al puente y en general, la terminación de la construcción del puente y sus accesos de acuerdo con lo consignado en los estudios y diseños realizados y aprobados para tal fin; Lo anterior, debido a los inconvenientes presentados en la suficiente producción de concreto por parte de la única planta de concreto que se encuentra cerca de la zona de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		influencia, escasez de materias primas que motivó la suspensión No.4, así como las fuertes lluvias y difíciles condiciones meteorológicas presentadas en la zona (Suspensión No. 5), hicieron inviable la colocación del concreto de la losa superior y además la imposibilidad de uso de los materiales pétreos por el grado de saturación de los mismos una vez reactivado el contrato, todo lo cual generó un problema logístico que atrasó los tiempo de entrega. Así mismo, se aclara que el contratista de obra no requiere recursos adicionales para ejecutar la prórroga solicitada, en razón a que la misma se hará con cargo a los recursos con los cuales cuenta actualmente el contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Esta unidad ejecutora encuentra justificada la solicitud de prórroga del Contrato No. 1051 de 2021 en un término de 20 días, desde el 25 de septiembre de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023, de conformidad con lo expresado en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, y el aval del interventor, principalmente para realizar las actividades que no pudieron realizarse por la falta de materia prima (problemas de suministro con la planta) y por las difíciles condiciones meteorológicas en la zona, que impidieron realizar las actividades agendadas, las cuales se enuncian a continuación: Durante los veinte (20) días de prórroga solicitados, se pretende realizar las obras correspondientes a la reconstrucción del puente Los Trujillos, término durante el cual se proyecta: i) colocar el concreto de la losa superior, ii) los rellenos del muro de tierra armada de los accesos al puente y en general, la terminación de la construcción del puente y sus accesos de acuerdo con lo consignado en los estudios y diseños realizados y aprobados para tal fin. En ese sentido, las actividades a desarrollar se definen así: - Vaciado de Concreto para tablero principal, new jersey y losas de aproximación. - Rellenos (terraplenes, base, Sub-Base, y de material granular drenante). - Construcción de Accesos (Terraplén, Sub-Base y Base). i) En todo caso, se aclara que el contratista de obra no requiere recursos adicionales para ejecutar la prórroga solicitada, en razón a que la misma se hará con cargo a la redistribución de los recursos con los cuales cuenta actualmente el contrato.
GESTOR DE PROYECTO		MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 1147 DEL 31 DE MARZO DE 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ. RESOLUCION 1482 DEL 09 DE JUNIO DE 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

CASO 7 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1067-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO SAN ALBERTO - SAN ROQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR. MÓDULO 2
CONTRATISTA		CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S. NIT 800.018.654-8.
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 16 DE JUNIO DE 2021** VALOR INICIAL: $1.200.000.000,00 MODIFICACION 1: - $225.000.000,00 ADICION 1: $ 898.000.000,00 ADICION 2: $ 213.694.250 ADICION 3: $119.999.005,00 VALOR ACTUAL: $ 2.206.693.255,00 PLAZO INICIAL: 31/12/21 PRORROGA 1: HASTA 30/06/22 PRORROGA 2: HASTA 30/08/22 PRORROGA 3: HASTA 30/11/22 PRORROGA 4 HASTA 31/12/22 PRORROGA 5 HASTA 31/03/23 PRORROGA 6: HASTA 20/07/23 **PLAZO ACTUAL: HASTA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023** SUSPENSION 1: DEL 29/08/2022 AL 11/09/2022 AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 1: DEL 12/09/2022 AL 19/09/2022 AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSION 1: DEL 20/09/2022 AL 26/09/2022 SUSPENSION 2: DEL 28/09/2022 AL 7/10/2022 AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 2: DEL 7/10/2022 AL 19/10/2022 AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSION 2: DEL 19/10/2022 AL 28/10/2022 SUSPENSION 3: DEL 01/03/2023 AL 31/03/2023 AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 3: DEL 1/04/2023 AL 20/04/2023 MODIFICACION 1: 20/09/21 SUSPENSION 4: DEL 01/07/2023 AL 31/07/2023 AMPLIACION 1 DE SUSPENSION 4: 01/08/2023 AL 31/08/2023 SUSPENSION 5: 15/09/2023 AL 19/09/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97,8% (avance financiero)
	EJECUTADO %	8397,8% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención de la solicitud realizada por la interventoría con No. INTER-AG-730-09-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, la supervisión del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría hasta el 15 de octubre de 2023, pues se consideran necesarios con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No.1051 de 2021, el cual solicito la prórroga del contrato por 20 días, para la terminación de la ejecución de las obras del Puente Vehicular Los Trujillos ubicado en el PR 44+610 de la Ruta 4515 La Mata – San Roque, en atención a la emergencia ocurrida el pasado miércoles 23 de febrero de 2022, por el colapso total de la estructura con artefacto explosivo por grupos al margen de la Ley. En ese sentido, con las solicitudes realizadas se brindará el permanente control a través de la disponibilidad del personal, así como seguimiento integro por parte de los especialistas de geotecnia, ambiental, y social que permitirán evaluar y atender las recomendaciones técnicas a que haya lugar durante la ejecución y terminación de las obras del Puente Los Trujillos. En este orden de ideas, se aprueba la solicitud en atención a que la interventoría no requiere recursos adicionales para la ejecución de la prórroga solicitada, ya que la misma se hará con cargo a la redistribución de los recursos con los cuales cuenta actualmente el contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial, con base en la documentación soporte presentada por el interventor considera viable prorrogar el contrato 1067 de 2021 hasta el 15 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que se solicita prórroga para el contrato de obra No. 1051 de 2021 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO SAN ALBERTO - SAN ROQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR. MÓDULO 2.", y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al mismo con el personal requerido y que en el transcurso del contrato a supervisado el proyecto tanto técnica como administrativamente, para que se cumpla con el objeto de este. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. Se considera procedente la solicitud en atención a que la interventoría no requiere recursos adicionales para la ejecución de la prórroga solicitada, ya que la misma se hará con cargo a la redistribución de los recursos con los cuales cuenta actualmente el contrato.
GESTOR DE PROYECTO		MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 1147 DEL 31 DE MARZO DE 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ. RESOLUCION 1482 DEL 09 DE JUNIO DE 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	NO	

CASO 8
SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN___X__**
CONTRATO		**1602-2020**
OBJETO		GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE MANTENIMIENTO RUTINARIO) EN LAS CARRETERAS SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR 52+0474 - PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS - TARAZÁ (PR 0+0000-PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÀ CAUCASIA (PR0+0000-PR63+0996) RUTA 2512, Y LA PINTADA – MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR) PR64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA		CONSORCIO MEGAVIAS ANTIOQUIA 2021 con NIT. 901.440.112-2, integrado por: MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S. con NIT. 811.038.634-6 - 50% INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. con NIT. 800.029.899-2 - 50%
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $127.830.529.275,00 ADICION 1: $ 16.630.675.874,00 ADICION 2: $ 10.406.131.244,00 ADICION 3: $ 34.500.000.000,00 ADICION 4: $ 9.600.000.000,00 VALOR ACTUAL: $198.967.336.393,00. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 PRORROGA No.1: HASTA EL 15/10/2022 PRORROGA No.2: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA No.3: HASTA EL 30/04/2023 PRORROGA No.4: HASTA EL 30/06/2023 PRORROGA No.5: HASTA EL 15/09/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 11/09/2023 AL 25/09/2023 MODIFICACIÓN 1: 16/04/2021 MODIFICACIÓN 2: 06/08/2021 MODIFICACIÓN 3: 22/12/2021 MODIFICACIÓN 4: 27/07/2022 MODIFICACIÓN 5: 29/12/2022 MODIFICACIÓN 6: 28/04/2023 MODIFICACIÓN 7: 29/06/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89,9% (avance fisico). / 91,33% (avance financiero)
	EJECUTADO %	99,44% (avance fisico) / 91,33% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Mediante comunicación escrita No. 20231140172 del 6/09/2023, el contratista solicitó modificar la Cláusula Séptima de Apropiación Presupuestal del contrato 1602 de 2020, en el sentido de:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	En sector 1: Disminuir de los rubros de los siguientes capítulos: Capitulo 1" MANTENIMIENTO RUTINARIO SECTOR I", la suma de $-661.384,00, Capitulo 2" MANTENIMIENTO PERIÓDICO SECTOR I", la suma de $-170.675.525,00 incluyendo IVA, Capitulo 3 "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL SECTOR I", la suma de $-26.539.465,00 incluyendo IVA, Capitulo 4 " ATENCIÓN DE PUENTES SECTOR I", la suma de $-375.222.065,00 incluyendo IVA, PROVISIONES JORNADA 7X24, AJUSTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/0 ADICIONALES Y OBRAS AMBIENTALES - SECTOR I", la suma de $-925.464.033,00 incluyendo IVA, descritos así: "PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES SECTOR I", la suma de $-577.835.256,00, "PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA SECTOR I", la suma de $ -340.914.834,00, "VALOR IVA (JORNADAS DE TRABAJO 7X24, PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES SECTOR I) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA SECTOR I)", la suma de: $-6.713.943,00, por último, el "PROTOCOLO BIOSEGURIDAD - SECTOR I" la suma de $-90.000.000,00 incluyendo IVA. Por otra parte, los siguientes recursos serán trasladados a otros rubros del contrato, así: la suma de $ 1.329.995.814,00 incluyendo IVA para el rubro del Capítulo 5. "ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA SECTOR I"; la suma de $ 219.964.363,00 incluyendo IVA para el rubro del Capítulo 6. "SERVICIOS AL USUARIO SECTOR I"; la suma de $ 38.602.295,00 incluyendo IVA para el rubro de "ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECTOR I". En sector 2: Disminuir de los rubros de la provisión del Capítulo 1 "MANTENIMIENTO RUTINARIO SECTOR II", la suma de $ -909.676,00 con IVA, del rubro del Capítulo 3 " ATENCIÓN DE PUENTES SECTOR II", la suma de $ -17.003.014,00 incluyendo IVA, y para las "PROVISIONES JORNADA 7X24, AJUSTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/0 ADICIONALES Y OBRAS AMBIENTALES -SECTOR II", la suma de $ -45.470.910,00 incluyendo IVA, descritas así: "PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES SECTOR II", la suma de $ 160.759.699,00, "PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA SECTOR II" ", la suma de $ -205.900.732,00, "VALOR IVA (JORNADAS DE TRABAJO 7X24, PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES SECTOR I) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA SECTOR II)", la suma de $ -329.877,00, adicionalmente, "ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECTOR II", la suma de $ -429.191.634,00 incluyendo IVA, por último, el "PROTOCOLO BIOSEGURIDAD - SECTOR II" la suma de $-105.000.000,00 incluyendo IVA. Por otra parte, los siguientes recursos serán trasladados a otros rubros del contrato, así: la suma de $ 142.657.326,00 incluyendo IVA, para el rubro del Capítulo 2. "MANTENIMIENTO PERIÓDICO SECTOR II"; la suma de 51.019.730,00 incluyendo IVA, para el rubro del Capítulo 4. "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL SECTOR II"; la suma de 23.215.565,00 incluyendo IVA, para el rubro del Capítulo 5. "ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA SECTOR II", para el rubro de del Capítulo 6. "MEJORAMIENTO SITIO CÁCERES SECTOR II", la suma de $ 334.743.255,00 incluyendo IVA, para el rubro de del Capítulo 7. "SERVICIOS AL USUARIO SECTOR II", la suma de $ 45.939.358,00 incluyendo IVA. En ese orden de ideas, para todos los efectos jurídicos y presupuestales, la citada Cláusula quedará así: *CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de (…), discriminada así:* *(…)*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de modificación contractual # 7 de fecha 29/junio/2023	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL			
1. MANTENIMIENTO RUTINARIO SECTOR I	**2.871.682.752,00**	**4.209.064.067,00**	**-661.384,00**	**4.208.402.683,00**
a) Valor Básico	2.111.990.695,00	3.537.028.628,00	-555.785,00	3.536.472.843,00
Provisión frente adicional	301.188.088,00	0,00	0,00	0,00
b) Valor IVA:	458.503.969,00	672.035.439,00	-105.599,00	671.929.840,00
2. MANTENIMIENTO PERIÓDICO SECTOR I	**48.313.871.292,00**	**49.391.385.637,00**	**-170.675.525,00**	**49.220.710.112,00**
a) Valor Básico	47.963.369.744,00	49.033.067.069,00	-169.437.329,00	48.863.629.740,00
b) Valor IVA:	350.501.548,00	358.318.568,00	-1.238.196,00	357.080.372,00
3. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL SECTOR I	**1.595.849.665,00**	**1.626.396.271,00**	**-26.539.465,00**	**1.599.856.806,00**
a) Valor Básico	1.584.272.291,00	1.614.597.291,00	-26.346.930,00	1.588.250.361,00
b) Valor IVA:	11.577.374,00	11.798.980,00	-192.535,00	11.606.445,00
4. ATENCIÓN DE PUENTES SECTOR I	**375.222.065,00**	**375.222.065,00**	**-375.222.065,00**	**0,00**
a) Valor Básico	372.499.950,00	372.499.950,00	-372.499.950,00	0,00
b) Valor IVA:	2.722.115,00	2.722.115,00	-2.722.115,00	0,00
5. ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA SECTOR I	**4.294.810.288,00**	**33.639.311.585,00**	**1.329.995.814,00**	**34.969.307.399,00**
a) Valor Básico	4.263.652.825,00	33.395.269.233,00	1.320.347.124,00	34.715.616.357,00
b) Valor IVA:	31.157.463,00	244.042.352,00	9.648.690,00	253.691.042,00
6. SERVICIOS AL USUARIO SECTOR I	**2.672.991.083,00**	**3.588.175.954,00**	**219.964.363,00**	**3.808.140.317,00**
a) Valor Básico	1.933.584.191,00	3.015.273.911,00	184.844.000,00	3.200.117.911,00
Provisión frente adicional	312.626.803,00	0,00	0,00	0,00
b) Valor IVA:	426.780.089,00	572.902.043,00	35.120.363,00	608.022.406,00
PROVISIONES JORNADA 7X24, AJUSTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/0 ADICIONALES Y OBRAS AMBIENTALES -SECTOR I	**5.848.029.367,00**	**10.181.639.666,00**	**-925.464.033,00**	**9.256.175.633,00**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7X24 SECTOR I	40.049.479,00	0,00	0,00	0,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES SECTOR I	4.965.554.322,00	9.307.775.156,00	-577.835.256,00	8.729.939.900,00
PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA SECTOR I	800.000.000,00	800.000.000,00	-340.914.834,00	459.085.166,00
VALOR IVA (JORNADAS DE TRABAJO 7X24, PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES SECTOR I) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA SECTOR I)	42.425.566,00	73.864.510,00	-6.713.943,00	67.150.567,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECTOR I	**1.000.000.000,00**	**1.172.372.541,00**	**38.602.295,00**	**1.210.974.836,00**
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SECTOR 1	613.445.378,00	635.187.009,00	-89.837.155,00	545.349.854,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SECTOR 1	116.554.622,00	120.685.531,00	-17.069.059,00	103.616.472,00
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS SECTOR I	100.840.336,00	300.000.000,00	147.111.218,00	447.111.218,00
IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS SECTOR I	19.159.664,00	57.000.000,00	27.951.131,00	84.951.131,00
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES SECTOR I	126.050.420,00	50.000.000,00	-24.835.160,00	25.164.840,00
IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES SECTOR I	23.949.580,00	9.500.001,00	-4.718.680,00	4.781.321,00
PROTOCOLO BIOSEGURIDAD - SECTOR I	**90.000.000,00**	**90.000.000,00**	**-90.000.000,00**	**0,00**
COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD SECTOR I	87.399.855,00	87.399.855,00	-87.399.855,00	0,00
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD SECTOR I (2,5%)	2.184.996,00	2.184.996,00	-2.184.996,00	0,00
IVA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD SECTOR I (19%)	415.149,00	415.149,00	-415.149,00	0,00
TOTAL, SECTOR I (A)	**$ 67.062.456.513,00**	**$ 104.273.567.786,00**	**$ 0,00**	**$ 104.273.567.786,00**

1. MANTENIMIENTO RUTINARIO SECTOR II	**5.135.816.046,00**	**5.792.761.539,00**	**-909.676,00**	**5.791.851.863,00**
a) Valor Básico	2.904.820.035,00	4.867.866.839,00	-764.434,00	4.867.102.405,00
Provisión frente adicional	1.410.991.768,00	0,00	0,00	0,00
b) Valor IVA:	820.004.243,00	924.894.700,00	-145.242,00	924.749.458,00
2. MANTENIMIENTO PERIÓDICO SECTOR II	**30.251.285.646,00**	**49.440.784.529,00**	**142.657.326,00**	**49.583.441.855,00**
a) Valor Básico	30.031.822.329,00	49.082.107.589,00	141.622.393,00	49.223.729.982,00
b) Valor IVA:	219.463.317,00	358.676.940,00	1.034.933,00	359.711.873,00
3. ATENCIÓN DE PUENTES SECTOR II	**1.793.429.752,00**	**146.216.451,00**	**-17.003.014,00**	**129.213.437,00**
a) Valor Básico	1.222.929.228,00	145.155.698,00	-16.879.663,00	128.276.035,00
Provisión obras complementarias	557.489.770,00	0,00	0,00	0,00
b) Valor IVA:	13.010.754,00	1.060.753,00	-123.351,00	937.402,00
4. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL SECTOR II	**3.351.866.304,00**	**4.115.657.311,00**	**51.019.730,00**	**4.166.677.041,00**
a) Valor Básico	3.327.549.595,00	4.085.799.545,00	50.649.598,00	4.136.449.143,00
b) Valor IVA:	24.316.709,00	29.857.766,00	370.132,00	30.227.898,00
5. ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA SECTOR II	**6.309.089.186,00**	**13.895.352.307,00**	**23.215.565,00**	**13.918.567.872,00**
a) Valor Básico	4.270.219.285,00	13.794.546.009,00	23.047.144,00	13.817.593.153,00
Provisión obras complementarias y/o adicionales	1.993.099.495,00	0,00	0,00	0,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

b) Valor IVA:	45.770.406,00	100.806.298,00	168.421,00	100.974.719,00
6. MEJORAMEINTO SITIO CÁCERES SECTOR II	**4.118.325.643,00**	**6.039.878.614,00**	**334.743.255,00**	**6.374.621.869,00**
a) Valor Básico	4.088.448.519,00	5.996.061.243,00	332.314.801,00	6.328.376.044,00
b) Valor IVA:	29.877.124,00	43.817.371,00	2.428.454,00	46.245.825,00
7.SERVICIOS AL USUARIO SECTOR II	**3.007.104.285,00**	**4.176.370.470,00**	**45.939.358,00**	**4.222.309.828,00**
a) Valor Básico	2.226.978.391,00	3.509.555.017,00	38.604.500,00	3.548.159.517,00
Provisión frente adicional	300.000.000,00	0,00	0,00	0,00
b) Valor IVA:	480.125.894,00	666.815.453,00	7.334.858,00	674.150.311,00
PROVISIONES JORNADA 7X24, AJUSTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/0 ADICIONALES Y OBRAS AMBIENTALES -SECTOR II	**5.806.155.901,00**	**8.294.205.901,00**	**-45.470.910,00**	**8.248.734.991,00**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7X24 SECTOR II	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES SECTOR II	4.924.034.113,00	7.434.034.113,00	160.759.699,00	7.594.793.812,00
PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA SECTOR II	800.000.000,00	800.000.000,00	-205.900.732,00	594.099.268,00
VALOR IVA (JORNADAS DE TRABAJO 7X24, PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES SECTOR I) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA SECTOR II)	42.121.788,00	60.171.788,00	-329.877,00	59.841.911,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECTOR II	**889.999.999,00**	**2.687.541.485,00**	**-429.191.634,00**	**2.258.349.851,00**
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SECTOR II	613.445.378,00	900.000.000,00	-156.030.860,00	743.969.140,00
IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SECTOR II	116.554.622,00	171.000.000,00	-29.645.863,00	141.354.137,00
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS SECTOR II	100.840.335,00	1.215.835.627,00	-172.701.783,00	1.043.133.844,00
IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS SECTOR II	19.159.664,00	231.008.769,00	-32.813.339,00	198.195.430,00
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES SECTOR II	33.613.445,00	142.602.596,00	-31.932.596,00	110.670.000,00
IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES SECTOR II	6.386.555,00	27.094.493,00	-6.067.193,00	21.027.300,00
PROTOCOLO BIOSEGURIDAD - SECTOR II	**105.000.000,00**	**105.000.000,00**	**-105.000.000,00**	**0,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	<table><tr><td>COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD SECTOR II</td><td>101.966.497,00</td><td>101.966.497,00</td><td>-101.966.497,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD SECTOR II (2,5%)</td><td>2.549.162,00</td><td>2.549.162,00</td><td>-2.549.162,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>IVA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD SECTOR II (19%)</td><td>484.341,00</td><td>484.341,00</td><td>-484.341,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>**TOTAL, SECTOR II (B)**</td><td>**$ 60.768.072.762,00**</td><td>**$ 94.693.768.607,00**</td><td>**$ 0,00**</td><td>**$ 94.693.768.607,00**</td></tr></table> <table><tr><td>**TOTAL, CONTRATO (A+B)**</td><td>**127.830.529.275,00**</td><td>**198.967.336.393,00**</td><td>**0,00**</td><td>**198.967.336.393,00**</td></tr></table>
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Conforme a la solicitud modificación de la cláusula séptima - apropiación presupuestal y del alcance del Contrato 1602 de 2020, presentada por el contratista de obra mediante el oficio con radicado No. 20231140172 de fecha 06 de septiembre de 2023, la interventoría del contrato de la referencia, mediante oficio con radicado No. INTERVIALES-2023-862 del 06 de septiembre de 2023, avala la solicitud de modificación, para finalizar las siguientes actividades pendientes: Para el sector 1: La terminación de la estabilización del sitio crítico del Silencio PR46+150 de la ruta 6005 de la carretera SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (Caño Alegre) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005). Para el sector 2: Terminación de las actividades de atención de los sitios críticos del Pital PR73+500 de la ruta 2511, la Quesera PR66+2000 de la ruta 2511, y la culminación de las obras en Cáceres P9+000 de la ruta 2512. Obras que se pretende entregar a satisfacción de la interventoría y de la entidad contratante; razón por la cual es necesario realizar una modificación de la cláusula séptima de apropiación presupuestal, en el sentido de redistribuir los capítulos que hacen parte del contrato, así: MODIFICACIÓN: Redistribución de los capítulos que hacen parte del contrato para garantizar la culminación de las actividades finales para la entrega de la obra; Así: ***Sector 1: 1. Se disminuye el recurso en el capítulo de mantenimiento rutinario para cerrar el valor consumido total una vez finalice el contrato. 2. Se disminuye el recurso en los capítulos de mantenimiento periódico, señalización y seguridad vial, y atención a puentes, garantizando así el cierre de las actividades que contempla este capítulo. 3. Se aumenta el recurso en el capítulo de atención de obras de emergencia garantizando así el cierre de las actividades que contempla este capítulo. 4. Se aumenta el recurso en el capítulo de Servicios al usuario para cerrar el valor consumido total una vez finalice el contrato. 5. Se aumenta el recurso en el capítulo de estudios y diseños para garantizar la finalización de estos 6. Se disminuye el recurso en el Capítulo PAGA bajo la solicitud que fue enviada a la interventoría mediante comunicado N° 20231140167

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		7. Se disminuye el recurso en el capítulo de "PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES SECTOR I" después de realizar el balance de las actividades a ejecutar y proyectar los ajustes pertinentes 8. Se disminuye el recurso en el capítulo de Bioseguridad debido a que no se tienen soportes para realizar este cobro. ***Sector 2: 1. Se disminuye el recurso en el capítulo de mantenimiento rutinario para cerrar el valor consumido total una vez finalice el contrato. 2. Se disminuye el recurso en el capítulo de atención a puentes, garantizando así el cierre de las actividades que contemplan este capítulo 3. Se aumenta el recurso en los capítulos de mantenimiento periódico, señalización y seguridad vial, atención a obras de emergencias y mejoramiento sitio Cáceres, garantizando así el cierre de las actividades que contemplan estos capítulos. 4. Se aumenta el recurso en el capítulo de Servicios al usuario para cerrar el valor consumido total una vez finalice el contrato. 5. Se disminuye el recurso en el capítulo de estudios y diseños para garantizar la finalización y el cierre financiero de los mismos 6. Se disminuye el recurso en el Capítulo PAGA bajo la solicitud que fue enviada a la interventoría mediante comunicado N° 20231140167 7. Se aumenta el recurso en el capítulo de "PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES SECTOR II" después de realizar el balance de las actividades a ejecutar y proyectar los ajustes pertinentes 8. Se disminuye el recurso en el capítulo de Bioseguridad debido a que no se tienen soportes para realizar este cobro. Así las cosas, la supervisión y el Gestor técnico del proyecto avalan la solicitud de modificación de la cláusula séptima de aprobación presupuestal-
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra y la correspondiente interventoría, la Unidad Ejecutora considera viable la solicitud de modificación de los rubros para los sectores I y II, a través de la modificación de la cláusula séptima del contrato – apropiación presupuestal, ya que es necesario redistribuir recursos en las diferentes bolsas a fin de culminar las actividades de atención de sitios críticos localizados en los sectores 1 y 2
GESTOR DE PROYECTO		DANIEL OSWALDO TIQUE ALVIAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MAURICIO HOYOS SIERRA RESOLUCION 977 DEL 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 **SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1622-2022**
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PLANETA RICA - LA YE, SECTOR PR0+0000 AL PR52+0000, RUTA 25 TRAMO 14, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
CONTRATISTA		CONSORCIO SAN JUSTO con NIT. 901.661.949-8 (Integrado por HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 901.262.851-3 con un porcentaje de participación del 10% e INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S con NIT. 900.102.268-1 con un porcentaje de participación del 90%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 / NO. DE OFICIO: SGI 79927** VALOR INICIAL: $9.573.544.369 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONES: $2.750.000.000 VALOR ACTUAL: $ 12.323.544.369 IVA INCLUIDO PLAZO INICIAL: 31/12/2022 TOTAL, PRÓRROGAS: 2 PRÓRROGA 1: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE **FECHA DE FIN: 26/09/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	86.07% (avance fisico) / 92.89% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60.22% (avance fisico) / 58.26% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contratista CONSORCIO SAN JUSTO con oficio CSJ-260-23 el 07/09/2023 solicitó la prórroga del contrato hasta el 24 de septiembre de 2023. El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de obra No. 1622 de 2022 con el fin de ejecutar obras de mantenimiento y rehabilitación necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por esta vía, considerando que el sector presenta un grado de deterioro avanzado. Teniendo en cuenta los sitios críticos presentados por pérdida de banca en los sitios PR28+0380 y PR31+0850 debido a procesos erosivos de agua y la inexistencia de estructuras de drenaje en la zona, surgió la necesidad de Construir las obras de mitigación para lo cual se requirió la elaboración de Estudios y diseños para la solución definitiva de estos dos sectores. Se han presentado atrasos en la elaboración de los Estudios y Diseños por cuanto se inició un proceso administrativo sancionatorio al contrato 1622 de 2022, el cual se encuentra en trámite en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos en audiencias ejecutorias.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		Sin embargo, y con el fin de darle solución definitiva a las obras de mitigación, se reservaron recursos para la ejecución de estas una vez se cuente con los Estudios y Diseños aprobados. Se solicita la prórroga hasta el 24/10/2023 con el propósito de realizar las siguientes actividades: - Construcción de las obras de mitigación en los sitios inestables del PR28+0380 L.D. construcción del muro mecánicamente estabilizado con geo sintéticos y en el PR31+0850 L.D en donde se estipuló la ampliación del carril izquierdo. Respecto a la amortización del anticipo, es importante indicar que el contrato de obra 1622 de 2022 presentó ante la interventoría las actas correspondientes, las cuales a la fecha solo se han tramitado hasta el mes de mayo de 2023. Por tal razón, no se evidencia en formato MEPI el anticipo amortizado real al mes de septiembre, fecha en que se realiza esta solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la prórroga del contrato hasta el 24/10/2023, a fin de que se ejecuten las necesidades dentro del alcance contractual. Todo esto en aras de garantizar actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.
GESTOR DE PROYECTO		FELIPE CALLE ABAD / DEO 34108 15.06.2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA. Mediante resolución No. 1600 DEL 18/05/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTA CASO FUE RETIRADO A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO POR LA DIRECCION DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN - SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
CASO 10 **SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1623-2022**
OBJETO		INTERVENTORIA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PLANETA RICA - LA YE, SECTOR PR0+0000 AL PR52+0000, RUTA 25 TRAMO 14, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

CONTRATISTA		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. con NIT 860.041.968-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 / NO. DE OFICIO: SGI 79991 VALOR INICIAL: $ 918.013.676 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONES: $250.000.000 VALOR ACTUAL: $ 1.168I.013.676 IVA INCLUIDO PLAZO INICIAL: 31/12/2022 TOTAL, PRÓRROGAS: 2 PRÓRROGA 1: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE FECHA DE FIN: 26/09/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99.88%
	EJECUTADO %	86.65%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$130.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante oficio No. C-275-0401-3344-23 del 07/09/2023, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga hasta el 24 de octubre de 2023 y adición por valor de $130.000.000 al contrato de interventoría 1623 de 2022, para garantizar el seguimiento y control al contrato de obra 1622 de 2022 en las siguientes actividades: - Construcción de las obras de mitigación en los sitios inestables del PR28+0380 L.D. construcción del muro mecánicamente estabilizado con geo sintéticos y en el PR31+0850 L.D en donde se estipuló la ampliación del carril izquierdo. RESPECTO A LA ADICIÓN: Con el fin de realizar el seguimiento, monitoreo y gestión de calidad de las actividades de obra que se realizarán en los PR 28+380 al PR 31+850, puntos críticos de inestabilidad geológica que tienen como objetivo principal mejorar las condiciones de transitabilidad y restitución de ancho de calzada, para lo cual se construirán muros de contención, se requieren los recursos por valor de $130.000.000, los cuales serán invertidos así: Costos Básicos: $210.084.034 IVA: $39.915.966

Director de Interventoría	0.93	$	6,789,000.00
Ingeniero Residente de Interventoría	0.93	$	5,301,000.00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	0.93	$	3,348,000.00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)			
Especialista Ambiental	0.50	$	3,350,000.00
Especialista en Geología y/o Geotecnia	0.85	$	5,695,000.00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Especialista en Pavimentos y/o Vías	0.85	$	5,695,000.00
Especialista en Estructuras	0.45	$	3,015,000.00
Especialista en Hidráulica e Hidrología		$	-
Profesional Social	0.93	$	3,813,000.00
Profesional Ambiental	0.93	$	3,813,000.00
PERSONAL TÉCNICO			
Inspector No. 1	0.93	$	2,046,000.00
Topógrafo Inspector No. 1	0.93	$	2,139,000.00
Topógrafo Inspector No. 2		$	-
Laboratorista Inspector	0.80	$	1,840,000.00
Inspector SST No. 1	0.93	$	2,018,100.00
PERSONAL AUXILIIAR TÉCNICO			
Cadenero No. 1	0.93	$	1,255,500.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria	0.93	$	1,097,400.00
Conductor No. 1	0.93	$	1,143,900.00
Conductor No. 2	0.93	$	1,143,900.00

RESPECTO A LA PRÓRROGA:

La prórroga planteada se fundamenta en la necesidad que tiene el INVIAS de garantizar el seguimiento, supervisión y control de las actividades requeridas para el mantenimiento de las vías de Córdoba a cargo del contrato No. 1622 de 2022.

Es de anotar que, a la fecha, el Contrato de Interventoría No. 1623 de 2022 se encuentra vigente hasta el 26/09/2023.

Actualmente el contrato de obra 1622 de 2022 se encuentra vigente con un avance
PROGRAMADO: 86.07% (avance físico) / 92.89% (avance financiero)
EJECUTADO: 60.22% (avance físico) / 58.26% (avance financiero)

FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor considera viable adicionar por valor de 130.000.000 y prorrogar el contrato 1623 de 2022, teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del contrato de obra No. 1622 de 2022 el proyecto de MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PLANETA RICA - LA YE, SECTOR PR0+0000 AL PR52+0000, RUTA 25 TRAMO 14, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, y es indispensable realizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia de las siguientes actividades: - Construcción de las obras de mitigación en los sitios inestables del PR28+0380 y en el PR31+0850. Así mismo, se tiene que la modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por las leyes vigentes en materia de contratación estatal. El inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales. Es por ello que, los contratos estatales pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		Por otro lado, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de la interventoría, razón por la cual es viable la prórroga y la adición solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		FELIPE CALLE ABAD / DEO 34108 15.06.2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA. Mediante resolución No. 1600 DEL 18/05/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTA CASO FUE RETIRADO A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO POR LA DIRECCION DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN - SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
CASO 11 **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN___X__**
CONTRATO		**990-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
CONTRATISTA		CONSORCIO ICAYECO 189, con NIT. 901.480.839-9. INTEGRADO POR: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4, con una participación del 40%, COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9, con una participación del 30% ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8, con una participación del 30%.
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: **28 DE JUNIO DE 2021** SUSPENSIÓN N°1**30 DE MARZO DE 2022** REANUDACIÓN N°1**11 DE ABRIL DE 2022** VALOR INICIAL**: $ 46.719.707.260,00** VALOR ACTUAL**: $ 49.923.875.246,00** PLAZO INICIAL: **114 MESES** PLAZO ACTUAL**: 114 MESES** **MODIFICACIONES** Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021: Hace referencia a la fecha de terminación del contrato que es 31 de agosto de 2030. Adición No.1 del 22 de diciembre de 2021 por $800.000.000 m/cte., incluido IVA Suspensión No. 1 del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022 Adición No.2 del 15 de junio de 2022 por $ 2.404.167.986 IVA incluido
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	**PROGRAMADO %**	EL AVANCE **FINANCIERO 14.91%**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	EL AVANCE **FINANCIERO 14.91%**

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA

El CONSORCIO ICAYECO 189 a cargo de ejecutar las labores de seguimiento y control al avance físico – financiero y presupuestal del Contrato de Obra N°1001 de 2021 Modulo 1: Anillo del Macizo Colombiano y del Contrato de Obra No. 1006 de 2021 Modulo2: Corredor de Paletará, presenta ante el instituto Nacional de Vías, las justificaciones financieras, técnicas y jurídicas para solicitar la redistribución de recursos, a efectos de que la Interventoría, dé continuidad durante el año 2023 a las actividades de seguimiento y control de las obligaciones y actividades emanadas de los Contratos de Obra antes referidos, de tal manera que se atienda el seguimiento técnico y especializado del que trata el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Durante la vigencia del año 2023 y anteriores, la interventoría ha tenido que hacer una utilización de mayores recursos de personal para atender las situaciones que se han presentado en el desarrollo del proyecto. En este sentido es importante resaltar la atención de sitios críticos en el sector de La Lupa-Bolívar: K2+400 por pérdida de banca, K32+400 por pérdida de banca; K39+500 por pérdida de banca; K104 al K107 San Sebastián por pérdida total de banca; En el tramo de Rosas – La sierra: sector Sapongo por inestabilidad geológica; K9+200 por pérdida de banca. Atención de mantenimiento para el tramo Rosas-La Sierra que mantenga la transitabilidad como consecuencia de la emergencia en la vía panamericana que se generó con la pérdida de banca en el sector de Chontaduro. Estas actividades, fuera de los tramos de pavimentación que se encuentran en intervención, ha requerido de mayores recursos de personal y recursos técnicos para poder cumplir con las actividades de seguimiento y control en esos lugares específicos, lo que da como resultado que los recursos previstos en la vigencia 2023 sean insuficientes para atender las obligaciones a cargo de la interventoría en lo que resta de la vigencia.

Para continuar con el cumplimiento de las actividades contractuales de la Interventoría hasta el mes de diciembre de 2023 y de acuerdo con el Plan de cargas adjunto, se requieren de la redistribución de recursos, adelantado recursos de la vigencia 2030 por un valor de $500.000.000, para la vigencia 2023. Esta redistribución de recursos garantiza el plan de cargas previsto para la vigencia 2023.

En consecuencia, las vigencias para el Contrato de interventoría 990 de 2021 quedarían como se muestra en el cuadro siguiente en el entendido que la redistribución de vigencias se hará para el proyecto Anillo de Macizo Colombiano:

VIGENCIAS	APROPIACION INCLUYE ADICIONALES		TOTAL APROPIACION INCLUYE ADICIONALES	REDISTRIBUCION DE 2023 A 2030		TOTAL REDISTRIBUCION APROPIACION
	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ		ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	
2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**	**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**

Como primera medida, debo indicar que el contrato No. 990 de 2021 en el parágrafo segundo de la cláusula tercera, se encuentra en la actualidad de la siguiente manera:
PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. CONTRATO No. 990 de 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $ 44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así:

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS			
VIGENCIA	**PROYECTO 90**	**PROYECTO 113**	**TOTAL**
2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL	**$ 18.573.949.967**	**$ 25.976.234.997**	**$ 44.550.184.964**

De lo anterior, es necesario modificar el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de interventoría No. 990 de 2021, por la necesidad de realizar la redistribución de los recursos 2023 y 2030.
Por lo tanto, el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de interventoría No. 990 de 2021, para todos los efectos, quedara de la siguiente manera:
*"**PARÁGRAFO SEGUNDO**: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así":

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS			
VIGENCIA	**PROYECTO 90**	**PROYECTO 113**	**TOTAL**
2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	**$ 18.573.949.967**	**$ 25.976.234.997**	**$ 44.550.184.964**

$500.000.000,00 M/Cte.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N.A.**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**N.A.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 51.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes. Con los recursos inicialmente asignados para la vigencia 2023, la interventoría ha tenido que incrementar el personal técnico y equipos de trabajo para atender los nuevos frentes de trabajo ocasionados por las pérdidas de banca que generaron sitios críticos que de no ser atendidos dejarían a la población incomunicada, así: TRAMO 1: RUTA1203 LA LUPA - BOLIVAR – SANTIAGO: K2+400-MD, K32+400-MD, K39+430-MD, Paso Urbano

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Bolívar K50+070 AL K51+230 y TRAMO 2: RUTA 25CC15 ROSAS - LA VEGA – SANTIAGO: k9+200-MD,K104+900-MI,105+450-MI, K106+800-MI,K107+300-MI. los cuales a la fecha llevan un avance equivalente al 50%

Los recursos adicionales solicitados se requieren para dar continuidad y viabilidad a la labor de seguimiento y control que realiza la interventoría, dado que, por la dinámica que se prevé para este semestre del contrato de obra durante el año 2023, se requiere contar con una estructura de personal y otros recursos que representan costos directos y que son indispensables para atender las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social, control predial y todas las demás actividades descritas en el manual de interventoría y sus obligaciones contractuales, Con estos recursos adicionales, de acuerdo a lo evidenciado en el plan de cargas presentado por el interventor, se dispondrá del siguiente personal con sus dedicaciones:

CONCEPTO	**DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
PERSONAL PROFESIONAL		
Director de Interventoría	1	$ 10.080.000
Ingeniero Residente de Interventoría	3	$ 21.546.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	4	$ 19.656.000
Especialista Ambiental	0,4	$ 3.427.200
Especialista en Geología y/o Geotecnia	0,3	$ 2.570.400
Especialista en Pavimentos y/o Vías	0,3	$ 2.570.400
Especialista en Estructuras	0,3	$ 2.570.400
Especialista en Hidráulica e Hidrología	0,3	$ 2.570.400
Especialista en Diseño Geométrico	0,4	$ 3.427.200
Especialista en Tránsito		$ -
Especialista en Sostenibilidad	0,5	$ 3.780.000
Líder de Integración	1	$ 7.560.000
Profesional Social	2	$ 10.584.000
Profesional Ambiental	2	$ 11.340.000
Profesional Técnico Predial	0	$ -
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0,1	$ 567.000
Auditor de calidad	0,1	$ 567.000
Abogado	0,3	$ 2.268.000
PERSONAL TÉCNICO		
Inspector	6	$ 16.632.000
Topógrafo Inspector	3	$ 8.316.000
Laboratorista Inspector	3	$ 8.316.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Inspector SST	3	$	8.316.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO			
Cadenero	3	$	4.158.000
Auxiliar de Laboratorio	1	$	1.386.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria	1	$	1.260.000
Conductor	3	$	4.536.000
Campamentera	1,5	$	1.890.000
PROVISIÓN JORNADAS 7X24	0,000976	$	347.872
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)		**$**	**160.241.872**
FACTOR MULTIPLICADOR (B)		**2,36**	
TOTAL, COSTOS DE PERSONAL (A)		**$**	**378.170.818**
OTROS COSTOS DIRECTOS			
VIÁTICOS			
Director de Interventoría / Especialistas	4	$	1.260.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS			
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	3	$	18.900.000
Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.		$	-
Equipo completo de topografía	3	$	9.072.000
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	0,8	$	2.520.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	3	$	7.560.000
OTROS COSTOS			
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	0,04	$	126.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	0,747	$	781.049
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	1,7	$	1.778.200
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19		$	-
Veeduría Técnica Comunitaria- estudios especiales		$	-
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$	41.997.249
Ajuste por aproximación			
Valor total básico (C) = (A) + (B)		$	420.168.067

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Provisión para ajustes y frente adicional (D)		
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$	420.168.067
IVA (F) = (E) * (19% IVA)	$	79.831.933
Costo Total = (E) + (F)	**$**	**500.000.000**

De acuerdo con lo anterior, los recursos de la vigencia 2023, que amparan el contrato de interventoría N° 990 de 2021, no son suficientes para amparar los costos reales de las actividades desarrolladas por el Interventor como consecuencia del adecuado seguimiento y control al avance del contrato de obra N° 1001 de 2021, donde se requiere contar con más personal y equipos mínimos para atender los 2 frentes de obras que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor La Lupa-Bolívar-Santiago y San Miguel – La vega, por lo tanto la interventoría debe contar con los recursos para realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial.

De igual forma, la supervisión corresponde con el seguimiento que debe realizarse como mínimo a los elementos que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, sin perjuicio de los demás elementos que se requieran según las especiales características del contrato vigilado.

La presente solicitud de adición cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 153923 de 24 de agosto de 2023, por un valor de $500,000,000.

En consecuencia, se considera oportuno redistribuir $500.000.000 a la vigencia 2023, quedando la distribución de vigencias a lo largo de todo el contrato, así:

VIGENCIAS	APROPIACION ADICIONALES	INCLUYE	TOTAL APROPIACION	REDISTRIBUCION DE 2023 A 2023		TOTAL REDISTRIBUCION APROPIACION
	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	INCLUYE ADICIONALES	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	
2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**	**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**

De acuerdo con lo anterior, los recursos de la vigencia 2023, que amparan el contrato de interventoría N° 990 de 2021, no son suficientes para amparar los costos reales de las actividades desarrolladas por el Interventor como consecuencia del adecuado seguimiento y control al avance del contrato de obra N° 1001 de 2021, donde se requiere contar con más personal y equipos mínimos para atender los 2 frentes de obras que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor La Lupa-Bolívar-Santiago y San

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Miguel – La vega, por lo tanto la interventoría debe contar con los recursos para realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial.

De igual forma, la supervisión corresponde con el seguimiento que debe realizarse como mínimo a los elementos que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, sin perjuicio de los demás elementos que se requieran según las especiales características del contrato vigilado.

En consecuencia, se requiere reprogramar los recursos del contrato de Interventoría, con miras a cubrir los costos directos e indirectos para el correcto funcionamiento de la Interventoría, de conformidad con el plan de cargas adjunto a esta comunicación y de esta manera garantizar el personal necesario para ejercer las labores de seguimiento, control y verificación al cumplimiento del objeto de los Contratos de Obra

El Contrato de Interventoría cuenta con recursos para la Vigencia del año 2023 por un valor de $3.254.722.689 y recursos de reserva del año 2022 por un valor de $1.812’232.914, lo anterior arroja como total de recursos para el año 2023 un valor de $5.066.955.603, así:

Vigencia 2023	$3.254.722.689
Reserva 2022	$1.812.232.914
Total, Recursos 2023	**$5.066.955.603**
Ejecutado a junio 2023	**$2.543.508.399**
Proyectado julio a diciembre 2023	$3.023.446.609
Total, de recursos requeridos para 2023	**$5.566.955.008**
Recursos faltantes	**$ 499.999.405**

en el mes de julio periodo en el que se cumplen las anualidades de la orden de inicio del contrato, se refleja un incremento dado por ajuste a las tarifas que para el año 2022 fue de 13% y para el año 2023 de 13%, es decir que desde el inicio del contrato hasta la anualidad 2023, los costos de la interventoría han incrementado en un 26% lo cual repercute directamente en la asignación de recursos. De conformidad con actualización de sueldos y tarifas establecida en el concurso de méritos no. CMA-DT-189-2020, que originó el contrato de interventoría No. 990-2021, el pliego de condiciones - metodología y plan de cargas de trabajo-numeral 6,1 ajustes; el invias: actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC “índice de precios al consumidor total nacional” vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem) así: IPC anualidad =133,78 jun-23; IPC anterior al mes de la propuesta =105,91 enero-21; calculo factor de ajuste 133,78/ 105,91 = 1,26 de acuerdo a la publicación del DANE de los índices IPC actualizados el 10 de julio de 2023.De acuerdo con la ejecución a agosto de 2023 se han facturado recursos por valor de $3.483’745.554. Con base en la proyección de ejecución para el periodo restante del año 2023, se requieren recursos por un valor de $2.083.210.049, así

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Acta No.28	Acta No.29	Acta No.30	Acta No.31	
$517 125 055	$516 905 239	$549 179 755	$500 000 000	$2.083.210.049

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	Lo anterior indica que, para cumplir con las actividades contractuales de la Interventoría hasta el mes de diciembre de 2023 y de acuerdo con el plan de cargas adjunto, se requieren de la redistribución de recursos, adelantado recursos de la vigencia 2030 por un valor de $500.000.000, para la vigencia 2023

VIGENCIAS	APROPIACION INCLUYE ADICIONALES		TOTAL APROPIACION INCLUYE ADICIONALES	REDISTRIBUCION DE 2023 A 2023		TOTAL REDISTRIBUCION APROPIACION
	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ		ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	
2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	$ 22.324.410.599	**$ 27.599.464.647**	$ 49.923.875.246	$ 22.324.410.599	**$ 27.599.464.647**	$ 49.923.875.246

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación escrita **No. ICA-INV-0228** con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, el Interventor solicita a la entidad el trámite de redistribución de recursos por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.), con el fin de continuar con el seguimiento y supervisión del Contrato de Obra No. 1001 de 2021. La interventoría tiene la obligación contractual de realizar el seguimiento y control al compendio obligacional emanado del Contrato de Obra 1001 de 2021 cuyo objeto es: Mejoramiento Y Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas) En El Departamento Del Cauca, en Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa De Obra Pública "Vías Para La Legalidad Y La Reactivación Visión 2030. Módulo 1 y del Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es: Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión Predial, Social, Ambiental Sostenible del Corredor del Paletará (Solución Sostenible Parque Natural Puracé), Departamentos de Cauca Y Huila, En Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa De Obra Pública "Vías Para La Legalidad Y La Reactivación Visión 2030". Módulo 2. El artículo 83 de la ley 1474 de 2011, es contundente en especificar la necesidad de que los contratos estatales sean vigilados permanentemente mediante una Interventoría , con el fin de *"proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."* En efecto, los Contratos de Obra antes mencionados se encuentran vigentes y en plena ejecución de las actividades de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del contrato de conformidad con las normas técnicas indicadas en las especificaciones de construcción. En consecuencia, se requiere reprogramar los recursos del contrato de Interventoría, con miras a cubrir los costos directos e indirectos para el correcto funcionamiento de la Interventoría, de conformidad con el plan de cargas adjunto a esta comunicación y de esta manera garantizar el personal necesario para ejercer las labores de seguimiento, control y verificación al cumplimiento del objeto de los Contratos de Obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Para realizar el seguimiento, control y supervisión la interventoría ha invertido recursos que se ven representados en las actas de costos mensuales, como se muestra a continuación:

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta
1	28 a 30 de Junio de 2021	$ -	$ -	$ -
2	1 a 31 de Julio de 2021	$ 6.193.871,00	$ 1.176.835,00	$ 7.370.706,00
		$ 54.135.759,00	$ 10.285.795,00	$ 64.421.554,00
		$ 63.954.390,00	$ 12.151.334,00	$ 76.105.724,00
3	1 a 31 de Agosto de 2021	$ 95.821.620,00	$ 18.206.108,00	$ 114.027.728,00
		$ 101.623.560,00	$ 19.308.476,00	$ 120.932.036,00
4	1 a 30 de Septiembre de 2021	$ 71.921.857,00	$ 13.665.153,00	$ 85.587.010,00
		$ 184.015.697,00	$ 34.962.982,00	$ 218.978.679,00
5	1 a 31 de Octubre de 2021	$ 229.377.374,00	$ 43.581.701,00	$ 272.959.075,00
6	1 a 30 de Noviembre de 2021	$ 1.618.969,00	$ 307.604,00	$ 1.926.573,00
		$ 215.815.985,00	$ 41.005.037,00	$ 256.821.022,00
7	Diciembre de 2021	$ 242.420.094,00	$ 46.059.818,00	$ 288.479.912,00
8	Enero de 2022	$ 212.379.574,00	$ 40.352.119,00	$ 252.731.693,00
9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 1.653.255,00	$ 314.118,00	$ 1.967.373,00
		$ 3.601.429,00	$ 684.271,00	$ 4.285.700,00
		$ 162.937.757,00	$ 30.958.174,00	$ 193.895.931,00
10	1 a 30 de Marzo de 2022	$ 46.717.900,00	$ 8.876.401,00	$ 55.594.301,00
11	1 a 30 de Abril de 2022	$ 115.451.116,00	$ 21.935.712,00	$ 137.386.828,00
12	1 a 31 de Mayo de 2022	$ 130.361.249,00	$ 24.768.637,00	$ 155.129.886,00
		$ 100.886.185,00	$ 19.168.375,00	$ 120.054.560,00
13	1 a 30 de Junio de 2022	$ 243.555.294,00	$ 46.275.506,00	$ 289.830.800,00
14	1 a 30 de Julio de 2022	$ 271.457.976,00	$ 51.577.015,00	$ 323.034.991,00
15	1 al 31 de Agosto de 2022	$ 171.732.656,00	$ 32.629.205,00	$ 204.361.861,00
		$ 100.240.161,00	$ 19.045.630,00	$ 119.285.791,00
16	1 al 31 de Septiembre de 2022	$ 74.629.518,00	$ 14.179.609,00	$ 88.809.127,00
		$ 209.097.537,00	$ 39.728.532,00	$ 248.826.069,00
17	1 al 31 de Octubre de 2022	$ 80.277.882,00	$ 15.252.797,00	$ 95.530.679,00
		$ 243.789.936,00	$ 46.320.088,00	$ 290.110.024,00
18	1 al 30 de Noviembre de 2022	$ 66.119.918,00	$ 12.562.784,00	$ 78.682.702,00
		$ 272.344.782,00	$ 51.745.509,00	$ 324.090.291,00
19	Diciembre de 2022	$ 214.062.415,00	$ 40.671.859,00	$ 254.734.274,00
		$ 122.872.550,00	$ 23.345.784,00	$ 146.218.334,00
20	Enero de 2023	$ 198.155.264,00	$ 37.649.500,00	$ 235.804.764,00
		$ 138.561.926,00	$ 26.326.766,00	$ 164.888.692,00
21	1 al 28 de Febrero de 2023	$ 209.022.718,00	$ 39.714.317,00	$ 248.737.035,00
		$ 157.632.407,00	$ 29.950.157,00	$ 187.582.564,00
22	1 al 31 de Marzo de 2023	$ 217.273.963,00	$ 41.282.053,00	$ 258.556.016,00
		$ 137.874.913,00	$ 26.196.233,00	$ 164.071.146,00
23	1 al 30 de Abril de 2023	$ 234.870.834,00	$ 44.625.459,00	$ 279.496.293,00
		$ 119.495.511,00	$ 22.704.147,00	$ 142.199.658,00
24	1 al 31 de Mayo de 2023	$ 109.997.266,00	$ 20.899.480,00	$ 130.896.746,00
		$ 1.800.725,00	$ 342.138,00	$ 2.142.863,00
		$ 37.012.863,00	$ 7.032.444,00	$ 44.045.307,00
		$ 27.286.208,00	$ 5.184.380,00	$ 32.470.588,00
		$ 188.206.294,00	$ 35.759.196,00	$ 223.965.490,00
25	1 al 31 de Junio de 2023	$ 148.810.855,00	$ 28.274.062,00	$ 177.084.917,00
		$ 211.400.268,00	$ 40.166.051,00	$ 251.566.319,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	26	1 al 31 de Julio de 2023	$ 165.855.778,00 $ 231.692.784,00	$ 31.512.598,00 $ 44.021.629,00	$ 197.368.376,00 $ 275.714.413,00
	TOTALES		**$ 6.646.018.843,00**	**$ 1.262.743.578,00**	**$ 7.908.762.421,00**

En la tabla anterior se puede observar que en el mes de julio periodo en el que se cumplen las anualidades de la orden de inicio del contrato, se refleja un incremento dado por ajuste a las tarifas que para el año 2022 fue de 13% y para el año 2023 de 13%, es decir que desde el inicio del contrato hasta la anualidad 2023, los costos de la interventoría han incrementado en un 26% lo cual repercute directamente en la asignación de recursos. De conformidad con actualización de sueldos y tarifas establecida en el concurso de méritos no. CMA-DT-189-2020, que originó el contrato de interventoría No. 990-2021, el pliego de condiciones - metodología y plan de cargas de trabajo-numeral 6,1 ajustes; el invias: actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "índice de precios al consumidor total nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem) así: IPC anualidad =133,78 jun-23; IPC anterior al mes de la propuesta =105,91 enero-21; calculo factor de ajuste 133,78/ 105,91 = 1,26 de acuerdo a la publicación del DANE de los índices IPC actualizados el 10 de julio de 2023. Ahora bien, este aumento del IPC corresponde a la primera anualidad, teniendo en cuenta la orden de inicio del contrato.

Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por LA INTERVENTORIA y aprobada por el Supervisor del Contrato de interventoría, es posible concluir que la misma contiene los elementos técnicos y jurídicos que determinan la necesidad de redistribución de los recursos solicitados por la Interventoría.

De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de redistribución propuesta, donde se requiere contar con el personal y equipo interventor, para atender los 2 frentes de obras y la revisión de estudios y diseños, con los que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor La Lupa-Bolívar-Santiago y San Miguel-La Vega, con el objetivo de realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial del contrato de Obra que este vigila.

GESTOR DE PROYECTO		INGENIERO JOSÉ DAVID ALARCÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, A EFECTOS DE QUE LA INTERVENTORÍA, DÉ CONTINUIDAD DURANTE EL AÑO 2023 A LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EMANADAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA ANTES REFERIDOS, DE TAL MANERA QUE SE ATIENDA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

OBRA_X____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1780-2021**
OBJETO		CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VARIANTE CALARCÁ CIRCASIA, CORREDOR ARMENIA – CLUB CAMPESTRE – AEROPUERTO Y CORREDOR MALIBÚ – TRES ESQUINAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA		JULIO CÉSAR SALGADO GALEANO NIT 75071082
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL (1): $13.100.696.632,00 PLAZO INICIAL (2): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ADICIÓN 1 (3): $1.236.701.331,00 ADICIÓN 2 (4): $5.833.052.792,00 PRORROGA 1 (5): HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2 (6): HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3 (7) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 4 (8) HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023 VALOR ACTUAL (9): $20.170.450.755,00 FECHA DE INICIO (10): 15/12/2021 SUSPENSIÓN 1 (11): DESDE 27/01/2023 HASTA 26/02/2023 AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN 1 (12): DESDE 27/02/2023 HASTA 26/04/2023 AMPLIACIÓN No. 2 DE SUSPENSIÓN 1 (13): DESDE 27/04/2023 HASTA 26/06/2023 AMPLIACIÓN No. 3 DE SUSPENSIÓN 1 (14): DESDE 27/06/2023 HASTA 26/08/2023 AMPLIACIÓN No. 4 DE SUSPENSIÓN 1 (15): DESDE 27/08/2023 HASTA 26/09/2023 **PLAZO ACTUAL (16): HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	75,96% (Avance Físico) / 75,96% (Avance Financiero) (Enero 2023).
	EJECUTADO %	75,96% (Avance Físico) / 75,96% (Avance Financiero) (Enero 2023).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No aplica.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No aplica.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		De acuerdo con lo solicitado por el Contratista y aprobado por la Interventoría, se requiere una prórroga hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2023, con el fin de proceder a la reanudación de la ejecución del contrato para la culminación del separador en el sector de La Bretaña. Lo anterior, en vista de que ya se encuentra en construcción el retorno en el sector de "Don Pollo", cuya finalidad es, precisamente, disminuir la práctica del giro prohibido en "U" que se realiza de manera recurrente en la vía, en el sector de "la Bretaña", dada la ausencia del separador. Asimismo, con el fin de garantizar mayor seguridad a los transeúntes y comunidad en general, es necesario dar continuidad a la instalación de las luminarias en este sector, a lo largo de los 800 metros de extensión del separador. En el sector I - Variante Circasia - Calarcá, se está trabajando a partir de los lineamientos del apéndice F en la gestión predial, para contar con los predios requeridos para las obras en este sector. Es de aclarar que, en enero de 2023, se realizó la oferta económica para la adquisición de los predios y esta no fue aceptada por los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		propietarios, lo que originó que se debiera adelantar los procesos de expropiación de las áreas requeridas, con la consecuente suspensión del Contrato de Obra No. 1780 de 2021. A la fecha está pendiente el pronunciamiento del Juez para realizar el pago de los procesos de expropiación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que se presenta la necesidad de culminar con los trabajos del separador en el sector de La Bretaña, en vista de que ya se encuentra en construcción el retorno en el sector de "Don Pollo", cuya finalidad es, precisamente, disminuir la práctica del giro prohibido en "U" que se realiza de manera recurrente en la vía, en el sector de "la Bretaña", dada la ausencia del separador. Asimismo, con el fin de garantizar mayor seguridad a los transeúntes y comunidad en general, es necesario dar continuidad a la instalación de las luminarias en este sector, a lo largo de los 800 metros de extensión del separador. En el sector I - Variante Circasia - Calarcá, se está trabajando a partir de los lineamientos del apéndice F en la gestión predial, para contar con los predios requeridos para las obras en este sector, La Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales – Grupo Sur Occidente, considera procedente conceder una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. DEO 12618 (04/05/2023)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RODRIGO OSORIO TOVAR. RESOLUCIÓN No. 932 (16/03/2023)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 13 **SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES**	
OBRA___X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO	**1001-2021**
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL**	**FECHA DE INICIO:** 28 DE JUNIO DE 2021 **VALOR DEL CONTRATO:** VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426 VALOR ADICIÓN 1: $ 8.199.993.068 VALOR ADICIÓN 2: $ 14.788.838.119 VALOR ADICIÓN 3: 3.595.443.836,00 VALOR ADICIÓN 4: $ 25.000.000.000,00 VALOR ACUMULADO ACTUAL: $362.262.905.449

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

9.SUSPENSIONES **10.MODIFICACIONES**		**PLAZO:** 114 MESES **FECHA DE TERMINACIÓN:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 **SUSPENSIONES:** SUSPENSIÓN NO. 1 DEL 30 DE MARZO DE 2022 AL 11 DE ABRIL DE 2022 **ACLARACIÓN NO. 1:** ACLARAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL PLAZO DELMISMO, ES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	19,53 % (Físico) - 16,06 % (Financiero)
	EJECUTADO %	20,84 % (Físico) - 17,52 % (financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, Contratista del Contrato de Obra No. 1001 de 2021, mediante comunicación DL000195 de 29 de agosto de 2023 solicita una modificar la disponibilidad presupuestal asignada para las vigencias de los años 2023 y 2030, de manera que permita trasladar de la vigencia 2030 el valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) para ser incorporados a la vigencia del presente año 2023 y de esta manera ser ejecutados permitiendo garantizar la continuidad de las actividades del contrato que actualmente se vienen desarrollando, basado en las siguientes consideraciones: Los recursos indicados anteriormente son requeridos para la ejecución de las siguientes actividades, que permiten garantizar de manera adecuada la seguridad y adecuada transitabilidad de los usuarios del corredor: Ruta 1203 La Lupa - Bolívar – Santiago Ruta 1203 Con vigencia 2023, se han ejecutado las actividades de mejoramiento del corredor hasta lograr el nivel de pavimento rígido en los sectores comprendidos entre del K49+800 al K50+500 y del K51+240 al K58+820 además de las actividades de transitabilidad en diferentes sectores del corredor. Con la presente modificación a la vigencia 2023 se busca Garantizar el mejoramiento del corredor entre las abscisas K50+500 al K51+240 y del K58+820 al 60+500 en las cuales se vienen ejecutado explanaciones, construcción de obras de estabilización, obras de drenaje, estructura granular de pavimento y colocación de pavimento hidráulico. Actividades que requieren mantener su continuidad para de esta manera evitar eventos que afecten la calidad de los materiales instalados, reprocesos o reconstrucción de obra y mitigar la presencia situaciones que impliquen la ejecución incompleta de obras y el riesgo que esto conlleva. Ruta 25CC15 Rosas – La Vega – Santiago De manera similar a lo que sucede en la ruta 1203, con los recursos actuales de la presente vigencia se han ejecutado las actividades de mejoramiento del corredor en los sectores comprendidos entre del K41+840 al K45+850, y se solicita la modificación para garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con el mejoramiento del corredor entre las abscisas K45+850 al K48+000, en las cuales se vienen ejecutado explanaciones, construcción de obras de estabilización, obras de drenaje, estructura granular de pavimento y colocación de pavimento hidráulico. Actividades que requieren mantener su continuidad para de esta manera evitar eventos que afecten la calidad de los materiales instalados, reprocesos o reconstrucción de obra y mitigar la presencia situaciones que impliquen la ejecución incompleta de obras y el riesgo que esto genera.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

La interventoría ha estudiado las razones técnicas expuestas por el contratista y considera que es necesario la ejecución de las actividades enunciadas por él para garantizar la transitabilidad y seguridad vial de los usuarios del corredor ya que permite la comunicación entre los diferentes municipios que hacen parte del Macizo Colombiano y su conexión con la vía panamericana en el sur del departamento del Cauca. En consecuencia, esta interventoría avala las razones técnicas expuestas en el documento presentado por el contratista.

Lo anterior dado el buen ritmo de ejecución de obra y la capacidad instala del contratista de obra, permite la ejecución de mayores recursos en la presente vigencia.

A continuación, se presenta la distribución de las vigencias, trayendo CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) de la vigencia 2030 a la vigencia del año 2023:

VIGENCIA	*VALOR VIGENCIA*
2021	*$ 23 442 545 473.00*
2022	*$ 32 049 539 368.00*
2023	*$ 14 180 561 031.00*
2024	*$ 28 361 122 062.00*
2025	*$ 28 361 122 062.00*
2026	*$ 42 541 683 093.00*
2027	*$ 47 268 536 770.00*
2028	*$ 47 268 536 770.00*
2029	*$ 51 995 390 447.00*
2030	*$ 46 793 868 373.00*
TOTAL	***$ 362 262 905 449.00***

VIGENCIA	*VALOR VIGENCIA*
2021	*$ 23 442 545 473.00*
2022	*$ 32 049 539 368.00*
2023	*$ 29 101 878 329.00*
2024	*$ 28 361 122 062.00*
2025	*$ 28 361 122 062.00*
2026	*$ 42 541 683 093.00*
2027	*$ 47 268 536 770.00*
2028	*$ 47 268 536 770.00*
2029	*$ 51 995 390 447.00*
2030	*$ 31 872 551 075.00*
TOTAL	***$ 362 262 905 449.00***

Por lo anterior, se solicita modificar la siguiente clausula septima del contrato 1001 de 2021:

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL–** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($310.678.630.426) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a). Subtotal obras**: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS ($257.373.875.110) MONEDA CORRIENTE, **b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($37.539.918.536) MONEDA CORRIENTE, **c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana**: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra):** OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($864.101.858) MONEDA CORRIENTE, **e). Revisión, ajuste y/o actualizacióny/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.875.000.000) MONEDA CORRIENTE. **f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/oelaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: TRESCIENTOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

CINCUENTAY SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($356.250.000) MONEDA CORRIENTE. **g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA licencia ambiental e IVA 19%)**: ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($11.319.484.922) MONEDA CORRIENTE. **h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)**: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA CORRIENTE

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $453.714.286, así: **a)** Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $432.513.563 y **b)** Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $21.200.723. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31266 del 07 de mayo de 2021

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0090 denominado **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO**, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12321 del 27 de abril de 2021, así: **vigencia 2022:** $3.454.095.532, **vigencia 2023:** $14.180.561.031**, vigencia 2024:** $28.361.122.062, vigencia **2025:** $28.361.122.062**, vigencia 2026:** $42.541.683.093, **vigencia 2027:** $47.268.536.770, **vigencia 2028:** $47.268.536.770, **vigencia 2029:** $51.995.390.447, **vigencia 2030:** $46.793.868.373. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31266 del 07de mayo de 2021

Con la presente solicitud de modificación CLAUSULA SEPTIMA del contrato principal 1001 de 2021 quedaría de la siguiente manera:

***CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($362.262.905.449) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($307.398.788.133) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($38.948.935.203) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($1.014.447.191) MONEDA CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.875.000.000) MONEDA CORRIENTE. f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($356.250.000) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA licencia ambiental e IVA 19%): ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($11.319.484.922) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $453.714.286, así: a) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $432.513.563 y b) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401023- 02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $21.200.723. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31266 del 07 de mayo de 2021. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $ 25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0090 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12321 del 27 de abril de 2021, así: vigencia 2022:

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	$3.454.095.532, vigencia 2023: $29.101.878.329, vigencia 2024: $28.361.122.062, vigencia 2025: $28.361.122.062, vigencia 2026: $42.541.683.093, vigencia 2027: $47.268.536.770, vigencia 2028: $47.268.536.770, vigencia 2029: $51.995.390.447, vigencia 2030: $31.872.551.075.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	No Aplica
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera procedente otorgar la redistribución por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) solicitada por el contratista mediante comunicación No. DL000195 de 29 de agosto de 2023 y aprobada por la interventoría mediante comunicación No. ICA-INV-0234 con fecha del 7 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría. Esto, con el fin de garantizar la continuidad de las obras que se vienen ejecutando y la correcta prestación del servicio a los usuarios. Es de resaltar que el Consorcio Vías y Equipos del Macizo 2030 Concretamente cuenta con la capacidad logística y operacional necesarias para lograr una mayor ejecución de obras a las programadas contractualmente para este año, logrando así garantizar de manera adecuada la seguridad y adecuada transitabilidad de los usuarios del corredor: Los recursos solicitados adicionales a la vigencia del año 2023 se requieren para: 1.1. Ruta 1203 La Lupa - Bolívar – Santiago Ruta 1203 Con los recursos de la presente vigencia 2023, se han ejecutado las actividades de mejoramiento del corredor hasta lograr el nivel de pavimento rígido en los sectores comprendidos entre del K49+800 al K50+500 y del K51+240 al K58+820, además de las actividades de transitabilidad en diferentes sectores del corredor. Con la presente modificación a la vigencia 2023 se busca garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con el mejoramiento del corredor entre las abscisas K50+500 al K51+240 y del K58+820 al K60+500 en las cuales se vienen ejecutado explanaciones, construcción de obras de estabilización, obras de drenaje, estructura granular de pavimento y colocación de pavimento hidráulico. 1.2. Ruta 25CC15 Rosas – La Vega – Santiago De manera similar a lo que sucede en la ruta 1203, con los recursos actuales de la presente vigencia e han ejecutado las actividades de mejoramiento del corredor hasta lograr el nivel de pavimento rígido en los sectores comprendidos entre del K41+840 al K45+850, por lo que con la presente modificación solicitada se busca garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con el mejoramiento del corredor entre las abscisas K45+850 al K48+000, en las cuales se vienen ejecutado explanaciones, construcción de obras de estabilización, obras de drenaje, estructura granular de pavimento y colocación de pavimento hidráulico. Dichas actividades requieren mantener su continuidad para de esta manera evitar eventos que afecten la calidad de los materiales instalados, reprocesos o reconstrucción de obra y mitigar la presencia situaciones que impliquen la ejecución incompleta de obras y el riesgo que esto conlleva. Estas actividades permiten recuperar de manera segura la transitabilidad en estos sectores de gran importancia para la región ya que permite la comunicación entre los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	diferentes municipios que hacen parte del Macizo Colombiano y su conexión con la vía panamericana en el sur del departamento del Cauca. Para la ejecución del presente contrato en la vigencia 2023, se contó con una reserva presupuestal del año 2022 por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($7.927.653.219), que sumado a la disposición de la vigencia 2023 por valor de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS ($14.180.561.031), para un total de inversión en el año 2023 de VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($22.108.214.250) y que a la fecha tiene un saldo aproximado por invertir de TREINTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($31.028.332), sumado a esto teniendo en cuenta que el contrato viene presentado promedios mensuales de ejecución de aproximadamente CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000.000), se requiere realizar la reprogramación de vigencias para ser invertidas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023. Como se evidencia en la ejecución de las obras y ejecución presupuestal del presente contrato, el CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, ha dispuesto de una serie de recursos que le han permitido mejorar de manera considerable el ritmo de ejecución de las obras al punto que con corte al acta de recibo parcial de obra No.26 correspondiente al mes de julio de 2023 se han invertido casi en su totalidad los recursos asignados a la presente vigencia 2023, presentando un saldo aproximado por invertir de TREINTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($31.028.332). PROYECCION EJECUCION SEP-DIC 2023 - RECURSOS TRASLADO PRESUPUESTAL MES \| sep-23 \| oct-23 \| nov-23 \| dic-23 \| TOTAL VALOR EJECUCION \| $ 3.000.000.000,00 \| $ 3.750.000.000,00 \| $ 4.050.000.000,00 \| $ 4.121.317.298,00 \| $ 14.921.317.298,00 De acuerdo con lo anterior, se evidencia la necesidad de recursos de la vigencia del año 2023 para la obra con el fin de continuar con la correcta ejecución del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora considera procedente otorgar la redistribución por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) solicitada por el contratista mediante comunicación No. DL000195 de 29 de agosto de 2023 y aprobada por la interventoría mediante comunicación No. ICA-INV-0234 con fecha del 7 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría. Esto, con el fin de garantizar la continuidad de las obras que se vienen ejecutando y la correcta prestación del servicio a los usuarios, lo cual se detalla en el estado del proyecto que se muestra a continuación: **VALOR INICIAL** $ 310.678.630.426,00 **VALORES ADICIONALES** $ 51.584.275.023,00 **VALOR ACUMULADO** $ 362.262.905.449,00 **VALOR ANTICIPO** $ 10.000.000.000,00 **VALOR TOTAL EJECUTADO BÁSICO** \| **IVA** \| **TOTAL, EJECUTADO BÁSICO + IVA**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

$ 60.856.178.706,00	$ 269.424.311,00	$ 61.125.603.017,00

VALOR AMORTIZADO	TOTAL, EJECUTADO DESCONTANDO AMORTIZACIÓN	VALOR POR AMORTIZAR
$ 1.454.145.267,00	$ 59.671.457.750,00	$ 8.545.854.733,00

Con cargo a la vigencia 2023 cuyo valor es de $ 14.180.561.031,00, a la fecha se ha facturado con corte al acta de agosto de 2023 un total de $ 14.179.372.909,00. Ahora bien, el valor restante correspondiente a $ 1.188.122 se ejecutará en el Acta de Obra próxima, la cual corresponde al mes de Septiembre de 2023.

El estado de avance físico y financiero se detalla a continuación:

AVANCE	PORCENTAJE	VALOR
AVANCE FÍSICO DE PROGRAMADO	15,04 %	$ 52.192.439.001,82
AVANCE FÍSICO DE EJECUTADO	16,57 %	$ 57.552.701.283,00
AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO	16.15 %	$ 56.063.008.111,82
AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	17.62 %	$ 61.125.603.017,00

Así mismo, se destaca que el Consorcio Vías y Equipos del Macizo 2030 Concretamente cuenta con la capacidad logística y operacional necesarias para lograr una mayor ejecución de obras a las programadas contractualmente para este año, logrando así garantizar el beneficio de las comunidades que actualmente se ubican en los sectores colindantes a los tramos La Lupa - Bolívar – Santiago Ruta 1203; Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián Ruta 25CC15, y es que precisamente es por medio de la ejecución de estas obras es que el Instituto Nacional de Vías puede lograr la consecución de los fines misionales por los cuales está creada como entidad estatal, y corolario de ello, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, anticipando el cumplimiento de la meta establecida en el documento CONPES.

Así las cosas, se requiere modificar la Cláusula de Apropiación con la siguiente distribución:

VIGENCIA	*VALOR VIGENCIA*
2021	*$ 23 442 545 473.00*
2022	*$ 32 049 539 368.00*
2023	*$ 14 180 561 031.00*
2024	*$ 28 361 122 062.00*
2025	*$ 28 361 122 062.00*
2026	*$ 42 541 683 093.00*
2027	*$ 47 268 536 770.00*
2028	*$ 47 268 536 770.00*
2029	*$ 51 995 390 447.00*
2030	*$ 46 793 868 373.00*
TOTAL	***$ 362 262 905 449.00***

VIGENCIA	*VALOR VIGENCIA*
2021	*$ 23 442 545 473.00*
2022	*$ 32 049 539 368.00*
2023	*$ 29 101 878 329.00*
2024	*$ 28 361 122 062.00*
2025	*$ 28 361 122 062.00*
2026	*$ 42 541 683 093.00*
2027	*$ 47 268 536 770.00*
2028	*$ 47 268 536 770.00*
2029	*$ 51 995 390 447.00*
2030	*$ 31 872 551 075.00*
TOTAL	***$ 362 262 905 449.00***

Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por el la Interventoría, es posible concluir que la misma contiene los elementos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		técnicos y jurídicos que determinan la necesidad de redistribución de los recursos solicitados por el contratista de obra. De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de redistribución propuesta, con el fin de garantizar la continuidad y correcta ejecución de las obras en el corredor - La Lupa-Bolívar-Santiago y San Miguel-La Vega -.
GESTOR DE PROYECTO		JOSÉ DAVID ALARCÓN– INGENIERO GGP1
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ ADRIÁN VALENCIA – DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, EN EL SENTIDO DE TRASLADAR DE LA VIGENCIA 2030 EL VALOR DE $14.921.317.298 PARA SER INCORPORADOS A LA VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 14 **SUBDIRECCIÒN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1725-2020**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE** INPROTEKTO LTDA 40% HACE INGENIEROS SAS 35% BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. 25%
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 31-12-2020 VALOR INICIAL: $ 2.859.576.370 VALOR ADICIÓN $ 1.000.000.000 VALOR ACTUAL: $ 3.859.576.370 PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES SUSPENSIÓN 1 → 15-02-2021 REANUDACIÓN 1 → 1-09-2021 SUSPENSIÓN 2 → 06-05-2022 REANUDACIÓN 2→ 10-05-2022 PRORROGA No. 1→ 6 DE OCTUBRE DE 2022 PRORROGA No. 2→ 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA No. 3→ 08 DE MAYO DE 2023 PRORROGA No. 4→ 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PLAZO ACTUAL: Hasta 30/09/2023 PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	96.30%
	EJECUTADO %	94.75%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		De manera atenta se solicita a la entidad, prorrogar el contrato de interventoría 1725 de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2023 y adicionar el mismo por un valor de $400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE), lo anterior teniendo en cuenta que el contratista de obra radicó mediante comunicado CVS-134-2023 del 25 de agosto de 2023 en el cual solicita se realice una prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023 con el propósito de dar cumplimiento a la ejecución de la totalidad de las obras y alcance contractual. En virtud de lo mencionado, las actividades que se estarán ejecutando en el periodo adicional por parte del contratista serán todas aquellas que se requieren para la construcción de la vía objeto del contrato, resaltando que las actividades se concentrarán a lo largo de 9.3 kilómetros del corredor vial, el cual se viene ejecutando de la siguiente manera: • Actualmente se realiza la adecuación del terreno para la construcción del piso de fundación de los Bolsacretos en los PR 0+060 y PR 1+020; en el punto crítico del PR 0+610 se adelanta el lleno de las Bolsas con concreto de 21 Mpa, actividad que se está realizando mediante concreta insitú y concreto premezclado; falta por intervenir el punto crítico del PR 1+380. • A la fecha se realizó la reubicación de 7200 ml de tubería de aducción perteneciente al acueducto de San Antonio de Palmito, faltando por reubicar 2300 ml, actividad que se viene realizando del PR 0+000 a mayores. • El contratista de manera simultánea, realiza la Conformación de Terraplén y Ampliación de Calzada en los siguientes tramos de vía: del PR 2+600 al PR 2+800, del PR 3+270 al PR 4+730 y del PR 5+280 al PR 5+500. En la actualidad realiza Conformación de Subbase y Base Granular llegando a cota de corona del PR 5+500 a mayores, al igual que en el tramo del PR 0+120 al PR 2+500 se realiza la construcción de la estructura correspondiente. • A la fecha se ha instalado Capa de Rodadura a lo largo de 5 km, restando por ejecutar 7,8 km.• Hoy por hoy, realiza la Construcción de la última obra menor ubicada en el PR 0+060, con lo cual finaliza la actividad de obra de Box Culvert. • Construcción de los senderos peatonales y Cunetas reforzadas en el Corregimiento de Puerto Viejo del PR 8+280 al PR 9+850. • Construcción de Cancha escolar, Obras de Participación Comunitaria OPC dentro del marco de la Gestión Social del Proyecto.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 400.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio CISUCRE-OP-1725-2020-065, la interventoría que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE solicita se adicione y prorrogue el contrato 1725 de 2020, quien realiza el acompañamiento al

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

contrato de obra derivado del convenio interadministrativo 1235 de 2020, el cual tiene fecha de inicio el 08 de septiembre de 2021, plazo inicial de doce (meses) de ejecución hasta 07 de septiembre de 2022, una suspensión 1 del 06/05/2022 hasta 10/05/2022, tres prorrogas, prórroga 1 hasta 31/12/2022, prórroga 2 hasta 31/05/2023, prórroga 3 y fecha de terminación actual hasta 30/09/2023.

Para lo anterior, esta gerencia debe plantear las siguientes consideraciones:
•En la etapa de estudios y diseños se identificó una red de agua potable y fibra óptica que coincide con la ubicación de la estructura de pavimento, por ende, se tomó la decisión de reubicarla, advirtiendo que técnica y económicamente era la mejor alternativa.

Para la ejecución de las actividades se adicionaron recursos por $12.950 millones para el traslado de la red de agua potable, fibra óptica y cumplimiento de la meta física, recursos que fueron adicionados por el Instituto Nacional de Vías, e incorporados por la Gobernación a la entidad contratante FINDETER para su ejecución, a finales del mes de mayo de 2023, sumado a lo anterior, se han presentado dificultades con el suministro de materiales pétreos, lo que han generado un atraso de aproximadamente 3 meses en la programación de obra para la ejecución de estas actividades.

En virtud a lo mencionado, las actividades que se estarán ejecutando en el periodo adicional por parte del contratista serán todas aquellas que se requieren para la construcción de la vía objeto del contrato, de acuerdo con el informe de interventoría No. 112 el contrato de obra presenta un porcentaje de obra programada de 81.16% Vs un porcentaje de obra ejecutada de 75.21%, resaltando que las actividades se concentraran a lo largo de 9.3 kilómetros del corredor vial, el cual se viene ejecutando de la siguiente manera:

1. Adecuación del terreno para la construcción del piso de fundación de los Bolsacretos en los PR 0+060 y PR 1+020; en el punto crítico del PR 0+610 se adelanta el lleno de las Bolsas con concreto de 21 Mpa, actividad que se está realizando mediante concreta insitu y concreto premezclado; falta por intervenir el punto crítico del PR 1+380.
2. Actividades de reubicación de tubería de aducción en 2300ml, para la conducción del agua potable a San Antonio de Palmito, actividad que se viene realizando del PR 0+000 a mayores.
3. Conformación de Terraplén y Ampliación de Calzada en los siguientes tramos de vía: del PR 2+600 al PR 2+800, del PR 3+270 al PR 4+730 y del PR 5+280 al PR 5+500. En la actualidad realiza Conformación de Subbase y Base Granular llegando a cota de corona del PR 5+500 a mayores, al igual que en el tramo del PR 0+120 al PR 2+500 se realiza la construcción de la estructura correspondiente.
4. Instalación de capa de Rodadura a lo largo 7,8 km.
5. Construcción de la última obra menor ubicada en el PR 0+060, con lo cual finaliza la actividad de obra de Box Culvert.
6. Construcción de Box Culvert
7. Construcción de los senderos peatonales y Cunetas reforzadas en el Corregimiento de Puerto Viejo del PR 8+280 al PR 9+850.
8. Construcción de Cancha escolar, Obras de Participación Comunitaria OPC dentro del marco de la Gestión Social del Proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	En atención al oficio presentado por la interventoría con consecutivo CISUCRE-OP-1725-2020-065, se considera viable la prórroga No. 5 y adición No.2 del contrato de interventoría por el valor de ($400.000.000), toda vez que la fecha de terminación del contrato de obra es el próximo 30 de septiembre de 2023 se hace necesario para garantizar el seguimiento del proyecto hasta el día 31 de diciembre de 2023. Para la prórroga se requieren recursos adicionales, por lo que actualmente se tramita en la entidad la solicitud de CDP. Igualmente, de acuerdo con lo Informado por FINDETER en su comunicado 2202352007830 de fecha 14 de agosto de 2023 (el cual se adjunta), en dónde solicita a INVIAS prorrogar el contrato de la Interventoría No. 1725 de 2020 con el fin de continuar garantizando las labores propias de la interventoría como lo es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental. Para lo anterior se requiere modificar las cláusulas *SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO, TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, CUARTA: PLAZO, DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA, de acuerdo con el acto administrativo inmediatamente anterior.* La adición solicitada será invertida de acuerdo como lo señala el presupuesto y plan de cargas anexo a la presente ficha, donde se identifica que el valor solicitado, será utilizado para pago de personal y otros costos durante el plazo de la prórroga (hasta 31/12/2023), a continuación, se relaciona un resumen de la discriminación del valor adicional. **DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO** **Formulario 1** / **Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 6 Fecha: 08/05/2023** / **Valor solicitado** / **Valor actualizado presente solicitud** **Descripción** / **Valor inicial** Contrato Principal: $ 2.859.576.370,00 / $ 2.859.576.370,00 Subtotal Costos del Personal: / $ 2.556.683.534,81 / $ 266.422.174,20 / $ 2.823.105.709,01 Subtotal Otros Costos Directos: / $ 686.657.952,58 / $ 69.712.278,70 / $ 756.370.279,57 Subtotal Costo básico: / $ 3.243.341.487,00 / $ 336.134.453,00 / $ 3.579.475.940,00 IVA: / $ 616.234.883,00 / $ 63.865.547,00 / $ 680.100.430,00 Adición No. 1: / $ 1.000.000.000,00 Adición No. 2: / $ 400.000.000,00 **Valor Total**: **$ 2.859.576.370,00** / **$ 3.859.576.370,00** / **$ 400.000.000,00** / **$ 4.259.576.370,00**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1725 DE 2020, termina el 30 de septiembre de 2023 según su plazo contractual establecido, el contratista CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE, hizo solicitud de prórroga al contrato principal HASTA 31 de diciembre de 2023 mediante comunicación CISUCRE-OP-1725-2020-065 SOLICITUD ADICIÓN No. 2 y PRORROGA No. 5 de fecha 12 de septiembre de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS SUCRE según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS REGIONALES avala la prórroga HASTA EL 31 de diciembre de 2023 al Contrato de Interventoría No. 1725 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El convenio Interadministrativo número 1235 de 2020, que originó el contrato de obra objeto del contrato de esta interventoría, fue adicionado el 31 de diciembre de 2022 por valor de los ocho mil millones de pesos ($ 8.000.000.000) y por este motivo en FINDETER se tramita una adición al contrato de obra por el mismo valor, el cual fue avalado por el Consorcio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		Interventores Sucre, mediante comunicado CISUCRE-OC-1725-2020-296 de fecha 19 de diciembre de 2022. 2. De acuerdo con el comunicado 2202352007830 de fecha 14 de agosto de 2023, FINDETER dónde solicita INVIAS prorrogar el contrato de la Interventoría No. 1725 de 2020 con el fin de continuar garantizando las labores propias de la interventoría, teniendo en cuenta que a nivel interno se encuentran tramitando estas mismas acciones para el contrato de obra que nos atañe. 3. Es imperante adicionar en un valor de ($ 400.000.000) cuatrocientos millones de pesos, el contrato en referencia y prorrogar el mismo hasta el día 31 de diciembre de 2023, con el fin de continuar ejerciendo las labores propias de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental al contrato de obra hasta el día 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		ISOLIER EGUIS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ISOLIER EGUIS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $400.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2267-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE
CONTRATISTA		CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL, CONFORMADO POR: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS - 35%, ECE CONUSLTORIA SAS - 25%, ETUTEC SAS 20%, FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS FERDINCO SAS 20%
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**ORDEN DE INICIO DE FECHA: 31/12/2021** 1) VALOR INICIAL: $ 1.337.980.651,00 2) VALOR DE ADICIONES: $ 350.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.687.980.651,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA 31/08/2022 6) PRORROGA 2: HASTA 31/07/2023 7) MODIFICACION 1: CLÁUSULA PRIMERA: CANCELAR PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 1085721 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 POR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES PESOS ($300.000.000) M/CTE, CORRESPONDIENTE AL RUBRO PRESUPUESTAL C-2402-0600-13-0-2402041-02, FUENTE NACIÓN, RECURSO 11. CLÁUSULA SEGUNDA: SUSTITUIR LOS RECURSOS CANCELADOS POR LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES PESOS ($300.000.000) M/CTE, CORRESPONDIENTE AL RUBRO PRESUPUESTAL C-2402-0600-13-0- 2402006-02 FUENTE NACIÓN, RECURSO 11, SUMA QUE SE ENCUENTRA RESPALDADA EN EL CDP NO. 272722 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO. PÁRAGRAFO: EL PRESENTE DOCUMENTO NO MODIFICA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO 2267 DE 2021, NI MAYORES COSTOS DURANTE SU EJECUCIÓN. CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - PARA LA CONTINUIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EL INTERVENTOR SE OBLIGA A PRESENTAR PARA APROBACIÓN DEL INSTITUTO, EL ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y EL NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS CORRESPONDIENTES. 8) SUSPENSION 1: DESDE 31/12/2021 HASTA 27/04/2022 9) SUSPENSION 2: DESDE 24/12/2022 HASTA 27/12/2022 10) SUSPENSION 3: DESDE 15/03/2023 HASTA 14/04/2023 11) SUSPENSION 3-1: DESDE 15/04/2023 HASTA 14/05/2023 **12) PLAZO ACTUAL: HASTA 30/09/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	38,57 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	38,57% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEIMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prorroga No. 3 hasta 31 de diciembre de 2023, solicitado por el Consorcio Itec el Cauchal del contrato de interventoría No. 2267 de 2021 teniendo en cuenta lo siguiente: De conformidad con el instructivo MEPI-MN1-IN-13 SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA del manual de interventoría vigente, esta Interventoría se permite allegar la presente solicitud de adición al contrato de la referencia, conforme a los fundamentos que se expondrán a continuación: La Gobernación del Departamento de Sucre, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, en particular lo establecido en el artículo 2, tiene como meta lograr el Desarrollo y bienestar de su gente y de la sociedad en general, por lo cual ha planificado la implementación y desarrollo de proyectos de infraestructura que incidan de manera directa y positiva en la calidad de vida de sus habitantes. Por ende, la Gobernación para cumplir con la función social asignada en la Constitución y la Ley, estructuró y adjudicó el proyecto que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA-SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE., con el fin de apoyar el programa de pavimentación de las vías terciarias del Departamento, mejorando las condiciones de movilidad y tránsito de sus habitantes y por supuesto de quienes visitan el Departamento

La premisa es que la movilidad constituye un eje articulador para incrementar la calidad de vida, el desarrollo económico y la competitividad.
Es por ello que, la Gobernación de Sucre, en conjunto con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE – GUARIPA – EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, del cual se originó, por parte de la Gobernación de Sucre, el Contrato de Obra No LP-SID-006-2021 que busca mejorar potencialmente la comunicación terrestre del tramo Sucre – La Guaripa – El Cauchal, el cual se encuentra deteriorado a causa de distintos factores, tales como: falta de mantenimiento, altos volúmenes de tráfico, escorrentías producto de precipitaciones, y otros efectos como el tránsito pesado que ha provocado desniveles severos, hundimientos, daños de la tuberías de servicios públicos, lo que en efecto, se traduce en una reducción de la calidad de vida útil del parque automotor que transita por esta vía, generando poco tránsito de los usuarios de la vía y claro está, afecta el normal uso del ambiente público y el desarrollo social de la comunidad.

Por consiguiente, con el propósito de dar cumplimiento al objeto del convenio, la Gobernación de Sucre, representada por el contratista de obra, plantea para la ejecución del proyecto mejorar el tramo vial comprendido entre VÍA SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL que consta de 57 km localizados entre el K53+000 y el K57+000, mediante la construcción de pavimento rígido de 6,0 m de ancho en toda su longitud y la construcción de seis box´s coulvert localizados en las abscisas K51+500, K51+600, K51+700, K51+800, K51+900 Y 52+080 y la caracterización vial de 57 km.

En vista que en el comité de obra efectuado el 29 de agosto de 2023, realizado en la zona del proyecto y con la participación del gestor técnico e ingeniero de apoyo de la territorial de Sucre del INVIAS y profesionales del contratista e interventoría, se vio procedente, por parte de la Entidad, adelantar una prórroga de tres (3) meses para los contratos de obra No LP-SID-006-2021 e interventoría No 2267 de 2021, contados a partir del 30 de septiembre de 2023.

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta las siguientes contractuales vigentes del contrato de obra No LP-SID-006-2021, el contratista mediante comunicación CV-057-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, presentó solicitud de prórroga por ese mismo término de tres (3) meses, la cual una vez revisada fue conceptuada favorablemente por la Interventoría a través del oficio INV-CIS-2267-2021-549 de fecha 8 de septiembre de 2023.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Número de proceso de selección	Proceso de licitación pública LP-SID-006-2021
Número del contrato	LP-SID-006-2021
Objeto	Mantenimiento Y Mejoramiento De La Vía Sucre-Guaripa-El Cauchal En El Municipio De Sucre En El Departamento De Sucre

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Contratista	CONSORCIO VIAL SEC 2022
Representante Legal	Juan Guillermo Peñuela Mogollón*

NIT: 901.580.988-7
Valor Total Inicial: Trece mil seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiséis mil seiscientos ochenta y seis pesos con ocho centavos ($13.648.826.686,08) M/CTE
Adiciones: N/A
Valor acumulado del contrato Trece mil seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiséis mil seiscientos ochenta y seis pesos con ocho centavos ($13.648.826.686,08) M/CTE
Modificaciones: N/A
Aclaraciones: N/A
Suspensiones No 1: Quince (15) de marzo de 2023
Ampliación No 1 Suspensión No 1: Catorce (14) de abril de 2023
Ampliación No 2 Suspensión No 1: Veintiocho (28) de abril de 2023
Reanudación: Dieciséis (16) de mayo de 2023
Cesiones de participación contractual N/A
Plazo Inicial: Diez (10) meses. (Desde el 16 de mayo de 2022, hasta el 15 de marzo de 2023)
Plazo inicial: Diez (10) meses (Desde el 16 de mayo de 2022, hasta el 15 de marzo de 2023)
Prórroga No 1: Cuatro puntos cinco (4.5) meses (Desde el 16 de marzo, hasta el 31 de julio de 2023)
Fecha de Inicio: Dieciséis (16) de mayo de 2022
Fecha de Terminación Actual del contrato: Treinta (30) de septiembre de 2023
Dirección: CR 3 ED LUNA DEL MAR AP12A BARRIO MANGA-CARTAGENA-BOL
Número de Teléfono: +1 9278359 - 3658915
Sanciones: Resolución No 0985 de fecha 27 de febrero de 2023, resuelve:

"(…) ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer MULTA al CONSORCIO VIAL SEC 2022 hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.364.882.668,61)

ARTÍCULO TERCERO: Hacer efectiva la MULTA pacta en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CONTRATO LP-SID-006-2021, por la suma de $1.364.882.668,61 para su cobro, por las razones expuestas en el presente acto administrativo

Resolución No 1170 de fecha 06 de marzo de 2023, resuelve:

"(…) CONFIRMAR en todas sus partes, la Resolución No 0985 de 2023 y en consecuencia, mantener la declaratorio de incumplimiento del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SID-006-2021 suscrito con el CONSORCIO VIAL SEC 2022 conformada así: CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.A.S. con el 50% de participación y EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. con el 50% de participación cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Porcentaje ejecutado del contrato de obra al 07 de septiembre de 2023: 3.84%

Ahora bien, teniendo en cuenta que, en el parágrafo primero ALCANCE de la cláusula primera OBJETO del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 se precisa: "El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio "; el Instituto en el año 2021 adelantó el proceso de selección del concurso de méritos abiertos No CMA-DO-SRT-169-2021 el cual luego de la evaluación técnica y económica que realiza la Entidad para la selección de sus contratantes, le fue adjudicado al CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL el contrato No 2267 de 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE - LA GUARIPA - EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE, el cual ha tenido el siguiente desarrollo contractual:

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Número de proceso de selección: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-169-2021
Número del contrato: 2267 de 2021
Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el Mantenimiento Y Mejoramiento De La Vía Sucre-Guaripa-El Cauchal En El Municipio De Sucre En El Departamento De Sucre.
Contratista: CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL
Conformación: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS CON NIT. 860.043.881-7 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35 %, EC CONSULTORIA SAS CON NIT. 901.450.710-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 25 %, ESTUTEC SAS CON NIT. 900.968.904-2 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20 %, Y FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS - FERDINCO SAS CON NIT. 900.871.862-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20 %)
NIT: 901.550.632-2
Valor Total Inicial: Mil trescientos treinta y siete millones novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y un pesos M/cte. ($1.337.980.651).
Adicción No.1: $350.000.000,00
Valor Total: $1.687.980.651,00
Aclaraciones: N/A
Cesiones de participación contractual: N/A
Plazo Inicial: Hasta 31 de diciembre de 2021
Prórroga Número Uno (1): Cuatro (4) meses (Desde el 31 de diciembre de 2021, hasta el 31 de agosto de 2022)
Prórroga Número Dos (2): Siete puntos diez (7.10) meses (Desde el 31 de diciembre de 2022, hasta el 31 de julio de 2023)
Plazo acumulado inicial: Ocho (8) meses (Desde el 31 de diciembre de 2021, hasta el 31 de agosto de 2022)
Plazo acumulado actual: Quince puntos diez (15.10) meses (Desde el 31 de diciembre de 2021, hasta el 31 de julio de 2023)
Fecha de Inicio: 31 de diciembre de 2021
Fecha de Suspensión No 1: 31 de diciembre de 2021
Fecha de Reinicio 1: 28 de abril de 2022
Fecha de Suspensión No 2: 24 de diciembre de 2022
Fecha de Reinicio 2: 28 de diciembre de 2022
Fecha de Suspensión No 3: 15 de marzo de 2023
Fecha de Ampliación No 1 Suspensión No 3: 15 de abril de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	Fecha de Terminación Actual del contrato: 30 de septiembre de 2023 **Porcentaje ejecutado del contrato de Interventoría al 07 de septiembre de 2023:** 38.57% En concordancia con lo mencionado en el presente escrito, y que el contrato de la Interventoría No 2267 de 2021 tiene fecha de finalización el 30 de septiembre de 2023 y vigencia presupuestal 2023 a la fecha; esta Interventoría, con el ánimo de dar continuidad al seguimiento y acompañamiento que viene realizando al contrato de obra No LP-SID-006-2021, de fecha de finalización el 30 de septiembre de 2023, derivado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 suscrito entre la Gobernación de Sucre y el INVIAS, presenta a consideración de la Entidad solicitud de prórroga por un término de tres (3) meses contados a partir del 30 de septiembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, para el ya mencionado contrato de la Interventoría No 2267 de 2021, la cual no implicará adición de recursos al contrato de interventoría de la referencia, con el fin, como se indicó, de realizar la interventoría a las siguientes obras programadas por el CONSORCIO VIAL SEC 2022: • Conformación de la vía objeto del contrato con 3,8 km de material de terraplén entre el PR0 + 000 al PR0+600 y PR0+800 al PR4+000. • 4 km de vía con material de subbase entre el PR0+000 al PR4+000. • 4 km de pavimento rígido de la PR0+000 al PR4+000. • Construcción de 6 Box coulvert en PR0+210, PR0+490, PRK0+840, PR0+450, PR1+450, PR1+990 y PR2+410. Tomando en cuenta lo anterior, que no se requiere adición de recursos y que el contrato de obra se encuentra en ejecución, se considera necesario prorrogar el contrato 2267 de 2021 hasta 31/12/2023. **NOTA:** Se aclara que el proceso sancionatorio contra el CONSORCIO VIAL SEC 2022 no ha sido publicado por el Departamento de Sucre y que a la fecha continua su curso. No obstante, las obras se encuentran en ejecución de manera normal. En visita realizada el 29 de agosto de 2023 por el gestor del convenio, se pudo constatar que en el proyecto hay personal, maquinaría y material. Éste último el cuello de botella debido a que se transporta todo el terraplén, subbase y agregados por vía fluvial, lo que hace lenta esta actividad. Por lo que se requiere al contratista aumentar la flota y frecuencia de llegada de estos para optimizar los recursos y mejorar los rendimientos de obra. Se prevé el inicio de las fundidas de BoxCoulvert y pavimento para finales del mes de septiembre, de esta forma se espera que las obras continúen ejecutándose hasta su finalización. RRR
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato de interventoría No. 2267 de 2021 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE, presenta fecha de inicio el 31 de diciembre del 2021, y fecha de terminación el 30 de septiembre de 2023; debido a que el contrato de obra No LP-SID-006-2021 derivado del convenio 909 de 2021 el cual es objeto de su supervisión y seguimiento se encuentra en ejecución y presenta un avance a la fecha del 3.84%, este plazo es insuficiente. Con el fin de dar continuidad al acompañamiento de las obras objeto del citado convenio, el interventor solicita Prórroga del contrato No 2267 de 2021 hasta el 31/12/2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		Por lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de prórroga hasta 31/12/2023.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FERNANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1855-2019**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE"
CONTRATISTA		CONSORCIO ECOCHAMEZA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 1) VALOR INICIAL: $ 1.201.399.538,00 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 1.201.399.538,00 5) PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES. HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA 1: HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2020 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 8) PRORROGA 3: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2021 9) ACTA DE SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 10/05/2021 HASTA EL 09/06/2021 10) ACTA DE SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 06/07/2021 HASTA EL 06/08/2021 11) ACTA DE AMPLIACIÓN 14 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 19/08/2023 HASTA EL 18/09/2023 12) REANUDACIÓN: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	94,56% (avance fisico) / 98,17% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	94,56% (avance fisico) / 91,91% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Considero necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1855-2019, con base a la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No. 043-0-102-2023 del 01 de septiembre de 2023, de acuerdo con las siguientes circunstancias: El contrato de Interventoría No. 1855-2019 es una Interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a contratos de obra ubicados en los Departamentos de Arauca y Casanare, los cuales son financiados con recursos de asignación para la Paz del Sistema General de Regalías – SGR según Acuerdo No. 11 del 2018 del OCAD PAZ, derivados de los siguientes proyectos: 1. *Proyecto con código BPIN 20181301010321 "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CANACABARE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDAS BRISAS DE MAREMARE Y VENTUROSA, DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE"*; el cual se encuentra Terminado, ejecutado al 100%. Estado actual del contrato de obra No. 314 de 2019 Liquidado. 2. Proyecto con código BPIN 20181301010453 *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA BOCATOMA, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*; el cual se encuentra Terminado, ejecutado al 100%. Estado actual del contrato de obra No. 100 de 2019 Liquidado. 3. Proyecto con código BPIN 20181301010642 *"MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON - VEREDA SAN IGNACIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA*", el cual se encuentra Terminado, ejecutado al 100%. Estado actual de contrato de obra No. 011 de 2019 Liquidado. *4.* Proyecto con código BPIN 20181301010302 *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS GURUVITA Y SINAGAZA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, EN EL* ***MUNICIPIO DE CHAMEZA, CASANARE"***. El cual tiene un porcentaje ejecutado a la fecha del 91,91% y programado de 98,17%, aunque el contrato de obra No. SPO-OBR-163-2019 se encuentra actualmente suspendido. Que a la fecha ya se encuentran ejecutadas las obras que no son objeto de ajuste ante el OCAD-PAZ y que para la ejecución de las actividades restantes se requirió del trámite ante el OCAD -PAZ del ajuste del proyecto identificado con BPIN20181301010302 ante la Secretaría Técnica del Ocad Paz. De acuerdo con los siguientes antecedentes: El 24 de septiembre de 2021, El municipio de Chameza llevó a cabo mesa técnica con los profesionales del SGR que revisaron la solicitud de modificación del proyecto, en la cual se revisaron y aclararon cada una de las observaciones señaladas en la Ficha de Revisión de la solicitud de ajuste, concluyendo que persisten alguna documentación por subsanar, y, por tanto, el trámite de ajuste no se encuentra aprobado. El día 18 de enero de 2022 el Ministerio de Transporte emite ficha de viabilidad con algunas aclaraciones o subsanaciones que debe realizar el municipio de Chameza Casanare, con el fin de dar cumplimiento. Que el día 23 de febrero de 2022, se llevó a

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	cabo mesa técnica con participación del Ministerio de Transporte, municipio de Chameza, interventoría e INVIAS, donde se aclaran observaciones a realizar. Que el día 22 de abril de 2022, el municipio de Chameza presenta subsanación de observaciones y en trámite ajuste a proyecto de inversión número BPIN20181301010302. Que el día 11 de mayo de 2022, se realiza mesa técnica con participación de municipio de Chameza, Ministerio de Transporte, contratista e interventoría. Que el día 17 de junio de 2022, se realiza mesa de trabajo técnica con participación de municipio de Chameza, Ministerio de Transporte, contratista e interventoría. El municipio de Chameza radica respuesta a las ultimas observaciones realizadas por el Ministerio de Transporte el 15 de julio de 2022 mediante comunicaciones No. 100.050.001.2022.096 de fecha 11 de julio de 2022 y No. 100.050.001.2022.097 de fecha 11 de julio de 2022. Que el 31 de octubre de 2022: Mediante oficio No. 100.050.001.2022.166 de fecha 27 de octubre de 2022, el Municipio de Chámeza radico nuevamente la solicitud de ajuste en el marco de lo establecido en el Acuerdo No. 07 del 26 de Mayo de 2022. Que el día 04 de Noviembre de 2022: El OCAD PAZ remite al Municipio de Chámeza el documento "Lista de requisitos para el registro de ajuste - Revisión No. 1", en el cual se describen las observaciones al respecto. Que el día 16 de noviembre de 2022: Se realizo Mesa Técnica con la Secretaria Técnica del OCAD PAZ, para la revisión de las observaciones de la "Lista de requisitos para el registro de ajuste - Revisión No. 1" en el marco de trámite de solicitud de ajuste del proyecto de inversión con BPIN 20181301010302. Que el 12 de Diciembre de 2022 se presentaron correcciones de las observaciones a la mesa Técnica del OCAD PAZ, con el fin de obtener revisión y subsanación. Mediante mesa técnica del 19 de Diciembre de 2022 donde se realizaron observaciones. El 04 de mayo de 2023 el municipio de Chameza mediante oficio 100.050.001.2023.084 realizó la solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de Inversión aprobados (numeral 3 del artículo 4.5.1.2.2 Acuerdo Único de Comisión Rectora) ante la Secretaria Técnica OCAD PAZ. Mencionado lo anterior, se evidencia que el municipio de Chameza, en condición de Entidad Designada Ejecutora del proyecto de Inversión identificado con código BPIN 20181301010302, desarrollo el proceso de aprobación del ajuste al proyecto en el marco de lo establecido en el acuerdo No. 07 del 26 de mayo de 2022. Que de acuerdo con lo manifestado por el municipio de Chameza - Casanare en su comunicado 100.050.001.2023.120 de fecha 31/05/2023, solicita el ajuste al proyecto, en la cual se revisaron y aclararon cada una de las observaciones señaladas en la Ficha de Revisión presentadas por el OCAD PAZ. **Que mediante comunicado 300.050.001.2023-085 de fecha 17 de julio de 2023, el municipio de Chameza Casanare informa:** **- Que el 13 de julio de 2023 fue cargado en la plataforma SUIFP del SGR con número 2090274, el ajuste al proyecto BPIN20181301010302.** Por lo anterior, para la ejecución de las actividades restantes del proyecto, se requirió el trámite del ajuste ante la Secretaria Técnica del OCAD - PAZ, presentadas en el mes de julio por el municipio de Chameza – Casanare, designado como entidad ejecutora por el Ocad Paz.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

Que, una vez revisado el ajuste da como resultado **FAVORABLE** al ajuste el día **2023-07-13,** documento cargado a la plataforma SUIFP-SGRS.

Así las cosas, se ejecutaron las siguientes obras: 2,900 Kilómetros de Placa Huella, 11 Alcantarillas, 3 de Muros de Concreto Reforzado, y 1 Muro en Gavión.

Que la obra objeto de ajuste es: Un (1) Box Coulvert, de sección típica de INVIAS de 2X2, de una longitud de 9m, la cual se reemplazara por un (1) Pontón en Concreto Reforzado.

Que según comunicado 100.050.001.2023.120 de fecha 31/05/2023, se concluye *"(…)* ***Que en el sitio K0+662, se determinó acorde a las variables hidráulicas se hace necesario la construcción de una estructura de drenaje tipo Pontón de 5m de luz libre y 2m de gálibo*** *(…)"*



Figura 2.27 Perfil resumen pontón Quebrada "NN", K 0+662.

Imagen 5. Resumen Pontón quebrada K0+662-Fuente Victor M. Camacho- Estudios de Hidrología, Hidráulica y Socavación. Pag 113

Así, y una vez superadas las anteriores situaciones, el contrato de obra No. SPO-OBR-163-2019 presenta un porcentaje ejecutado de 91,91% y programado de 98,17%, aunque el Contrato de Obra termina el 28 de septiembre de 2023 junto con el Contrato de interventoría, se requiere de una Prórroga hasta el 28 de noviembre la cual ya fue aprobada por el municipio mediante oficio No. 100.050.001.2023.172 del 27 de julio de 2023, por lo cual también es necesario prorrogar el contrato de Interventoría No. 1855 de 2019 **hasta el 28 de noviembre de 2023** para continuar con la Interventoría de la Obra.

Concepto del Supervisor:

Que mediante comunicación No. 100.050.001.2023.172 del 27 de julio de 2023, el municipio de Chameza aprueba el trámite para prorrogar la obra hasta el 28 de noviembre y por lo tanto el Interventor solicita prórroga al contrato de interventoría No. 1855 de 2019 hasta el 28 de noviembre de 2023, con el fin de garantizar la Interventoría para la ejecución del contrato de obra No. SPO-OBR-163-2019 durante este tiempo de ejecución del proyecto: *MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS GURUVITA Y SINAGAZA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, EN EL* ***MUNICIPIO DE CHAMEZA, CASANARE"*** con código BPIN 20181301010302, al cual se le está realizando la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental por parte del CONSORCIO ECOCHAMEZA.

Por tal razón y con el fin de culminar con la obra en sus aspectos técnicos y administrativos además de cumplir con el objetivo principal del contrato y así poder continuar con las labores de vigilancia y supervisión de las actividades que serán ejecutadas mediante el contrato de obra No. SPO-OBR-163-2019 en el frente de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

		Chameza (Casanare), se considera necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1855 de 2019 hasta el 28 de noviembre de 2023, el cual contara con redistribución de recursos, ya que se cuenta con el RP No. 9923 del 24/01/2023 por valor de $61.132.125,50, emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, del Sistema General de Regalías - SGR.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de Interventoría No. 1855 de 2019, termina el 28 de septiembre de 2023 el contratista: Consorcio Ecochameza, realizó solicitud de prórroga, al contrato principal hasta el 28 de septiembre de 2023, mediante oficio No. 043-0-102-2023 del 01 de septiembre de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial Invias según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 8 de Septiembre 2023. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1855-2019, con base en la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No. 043-0-102-2023 del 01 de septiembre de 2023, mediante el cual manifiesta que el contrato de obra No. SPO-OBR-163-2019 ubicado en el frente de Chameza (Casanare), no ha podido terminar su obra al 100% por el ajuste presentado ante la Secretaria Técnica del Ocad Paz. Así mismo, cabe aclarar que aunque el contrato de obra objeto de la Interventoría termina el 28 de septiembre el municipio aprobó la prórroga de dicha obra hasta el 28 de noviembre del 2023 con el fin de culminar el proyecto, por lo tanto es necesario que el Contrato de interventoría 1855 de 2019 también sea prorrogado hasta el 28 de noviembre de 2023 con el fin de que se continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del contrato de obra No. SPO-OBR-163-2019 desarrollados en el municipio de Chameza (Casanare). Por último, es necesario mencionar que el Contrato de Interventoría No. 1855-2019 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a 4 contratos de obra ubicados en los Departamentos de Arauca y Casanare, de los cuales 2 proyectos ubicados en los municipios de Orocue (Casanare) y Saravena (Arauca) ya terminaron y se liquidaron, los otros dos: el proyecto ubicados en Puerto Rondón (Arauca) ya termino y se liquidó y el proyecto ubicado en Chameza (Casanare) tiene una prórroga aprobada por el municipio hasta el 28 de noviembre de 2023, por consiguiente es necesario avalar la ampliación del plazo del contrato de Interventoría, el cual contara con redistribución de recursos, ya que se cuenta con el RP No. 9923 del 24/01/2023 por valor de $61.132.125,50, emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, del Sistema General de Regalías - SGR.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA - Resolución No. 635 de 10 de marzo del 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

CASO 17 **SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO __X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1588-2023**
OBJETO		ESTUDIO PARA CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE SUELOS DE LA VÍA PINILLOS – CALENDARIA – LAS BOQUILLAS DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA		GRUPO ARTINCO S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1. VALOR INICIAL:** $ 82.326.580 **2. ADICIÓN 1:** N/A **3. ADICIÓN 2:** N/A **4. VALOR ACTUAL:** $ 82.326.580 **5. PLAZO INICIAL:** DOS (2) MESES **6. FECHA DE INICIO:** 1 DE AGOSTO DE 2023 **7. FECHA DE VENCIMIENTO:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 **8. PRÓRROGA 1:** HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023 **9. PRÓRROGA 2:** N/A **10. PRÓRROGA 3:** N/A **11. SUSPENSIÓN 1:** N/A **12. REANUDACIÓN:** N/A **13. PLAZO ACTUAL:** DOS (2) MESES **14. MODIFICACIÓN 1:** N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	77 % (avance físico) / 56% (avance financiero)
	EJECUTADO %	25 % (avance físico) / 0% (avance financiero) Ya que las actividades iniciaron el 28 de agosto de 2023, para el mes de agosto no se tenían actividades por cobrar. Se espera en el acta 2 del mes de septiembre iniciar con el pago de actividades.
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**DESDE 30 SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Desde los procesos de licitación IP-SEP-SPI-004-2023 y IP-SEP-SPI-005-2023 nacen los contratos 1703 DE 2023 cuyo objeto es *ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CON DRONE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PINILLOS – CANDELARIA – LAS BOQUILLAS DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR* y 1588 de 2023 cuyo objeto es *ESTUDIO PARA CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE SUELOS DE LA VÍA PINILLOS – CALENDARIA – LAS BOQUILLAS DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR* siendo este último el que se tratará en la presente solicitud.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

	Los dos contratos anteriormente nombrados tienen las actividades a ejecutar en el corredor Pinillos – Calendaria – Las Boquillas. Y para un correcto desarrollo de las mismas el *Estudio De Levantamiento Topográfico y Georreferenciación* (CTO 1703-23) debía entregar un insumo preliminar de sus actividades al *Estudio para Caracterización y Análisis De Suelos* (CTO 1588-23). Dicho compromiso fue cumplido en la reunión de 25 de agosto de 2023 por lo cual el *Estudio para Caracterización y Análisis De Suelos* (CTO 1588-23) inicia sus actividades de campo el día 28 de agosto de 2023. Una vez iniciadas las actividades de campo el contratista expresa que presentado dificultades para accesibilidad en el trazado indicado además que existen o tramos muy cenagosos, lo que ha dificultado la logística de transporte obligando a realizar recorridos muy largos a pie con los equipos de exploración. Por lo anterior y mediante comunicación escrita No. ARTINCO-CA1588-2023_02 DE FECHA12 de septiembre de 2023 la consultoría solicita lo siguiente: "… *25 de agosto de 2023 (Reunión virtual): Se realizó una cuarta reunión en la cual, y de acuerdo con el nuevo trazado se presentas los puntos de control compartidos por la consultoría encargada del levantamiento topográfico, la presente consultoría se proyectó para dar inicio a las labores en campo desde el día 28 de agosto de 2023 en el municipio de Pinillos, Bolívar.* *Se hace necesario mencionar que, durante el desarrollo de las actividades acordes al trazado presentado, si bien presenta zonas con cierto nivel de accesibilidad, existen otros tramos muy cenagosos, lo que ha dificultado la logística de transporte obligando a realizar recorridos muy largos a pie con los equipos de exploración lo que ha reducido significativamente los rendimientos inicialmente proyectados.* *En este orden de ideas y teniendo en cuenta las circunstancias presentadas que han significado un retraso para el inicio de las actividades, así como las condiciones de accesibilidad, geográficas y topográficas que han dificultado la logística y movilización de personal y equipos, Se solicita una prórroga por 45 días calendario que representa una ampliación del plazo hasta el día 15 de noviembre de 2023 con el fin de cumplir con los trabajos de campo, la realización de los ensayos y presentación de los informes requeridos, aplicables para la carta de aceptación 1588-2023 cuyo objeto es "Estudio para caracterización y análisis de suelos de la vía Pinillos-Calendaría-Las Boquillas del municipio de Mompox, departamento de Bolívar". Es de anotar que dicha ampliación NO implica costos, ni gastos adicionales a los ya establecidos..."* Expuesto lo anterior el supervisor de CTO 1588 da aval a la presente solicitud de prórroga por 45 días, hasta el 15 de noviembre de 2023, por ser ciertas las causas expuestas en la solicitud del Consultor. Esta prórroga no implica adición presupuestal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que la justificación presentada por la consultoría es cierta y que se cuenta con el aval del supervisor de contrato 1588-2023 se encuentra necesario prorrogar el contrato de consultoría cuarenta y cinco (45) días es decir hasta el 15 de noviembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	ANGELICA PATRICIA BARRERA PEÑALOZA, DTE 33583 de 13 de Junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ Resolución 2565 27 de julio de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
48	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 48 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	20	09	2023	02:15 pm	04:35 pm

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta

11. Se presentaron 4 casos en proposiciones y varios, y los miembros del comité junto con las unidades ejecutoras titulares decidieron que los mismos serian estudiados y ajustados, para la presentación en un próximo comité.

12. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	Firmado digitalmente por CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO